

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS**

TESIS:

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RENTA DE TRABAJO EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA, 2022.**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: TRIBUTACIÓN

Presentada por:

XIHOMARA PAOLA LÓPEZ DÁVILA

Asesor:

Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO

Cajamarca, Perú

2025

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador:

Xihomara Paola López Dávila

DNI: 70872777

Escuela Profesional/Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas. Programa de Maestría en Ciencias, Mención: Tributación.

2. Asesor: **Dr. Juan José Julio Vera Abanto**

3. Grado académico o título profesional

Bachiller Título profesional Segunda especialidad

Maestro Doctor

4. Tipo de Investigación:

Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional

Trabajo académico

5. Título de Tesis:

La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de renta de trabajo en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

6. Fecha de evaluación: **27/05/2025**

7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (ORIGINAL) (*)

8. Porcentaje de informe de Similitud: **16%**.

9. Código Documento: : **3117:462696330**

10. Resultado de la Evaluación de Similitud:

APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES O DESAPROBADO

Fecha Emisión: **28/05/2025**

Firma y/o Sello
Emisor Constancia



Dr. Juan J. Julio Vera Abanto
DOCENTE PRINCIPAL
F-CECA-UNC
DNI:26719154

* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

COPYRIGHT © 2025 by
XIHOMARA PAOLA LÓPEZ DÁVILA
Todos los derechos reservados



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 11:20 horas del día 25 de abril de dos mil veinticinco, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por la **Dra. REYNA LÓPEZ DÍAZ**, el **Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE**, el **M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS**, y en calidad de Asesor el **Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **"LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RENTA DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA, 2022"**; presentada por la Bachiller en Contabilidad **XIHOMARA PAOLA LÓPEZ DÁVILA**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó Aprobar con la calificación de A (Diecisiete) - Excelente la mencionada Tesis; en tal virtud, el **Bachiller en Contabilidad XIHOMARA PAOLA LÓPEZ DÁVILA**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **TRIBUTACIÓN**.

Siendo las 12:15 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.


.....
Dr. Juan José Julio Vera Abanto
Asesor


.....
Dra. Reyna López Díaz
Jurado Evaluador


.....
Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente
Jurado Evaluador


.....
M.Cs. Daniel Seclén Contreras
Jurado Evaluador

A:

A Dios, por permitirme estar en este mundo

A mis padres por su apoyo incondicional todos los días de mi vida

A toda mi familia por creer en mis capacidades e impulsarme a seguir adelante

Xihomara López

AGRADECIMIENTO

A la Unidad Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca por permitir desarrollarme académicamente.

A todos los docentes que nos compartieron sus sabias enseñanzas.

A mi asesor el Dr. Juan José Julio Vera Abanto por su paciencia y permanente orientación e incansable preocupación para que concluya satisfactoriamente mi tesis.

El pensamiento está libre de impuestos.

Martín Lutero

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT.....	xiv
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Planteamiento del problema.....	1
1.1.1 Contextualización	1
1.1.2 Descripción del problema.....	3
1.1.3 Formulación del problema	3
1.2 Justificación e importancia.....	4
1.2.1 Justificación científica.....	4
1.2.2 Justificación técnica – práctica.....	4
1.3.2 Temporal	6
1.3.3 Espacial	6
1.4 Objetivos de la investigación.	6
1.4.1 Objetivo general:	6
1.4.2 Objetivos específicos:.....	6
CAPÍTULO II	8
MARCO TEÓRICO	8
2.1 Antecedentes de la investigación	8
2.1.1 Internacionales.....	8
2.1.2 Nacionales	9
2.1.3 Regionales o locales.....	11
2.2 Marco doctrinal	13
2.2.1 Teoría de los servicios públicos.....	13
2.2.2 Teoría de la necesidad social.....	13
2.2.3 Teoría de disuasión	14
2.2.4 Teoría de la relación de sujeción	14
2.2.5 Teoría de la Motivación Intrínseca.....	14

2.3 Marco Conceptual	15
2.3.1 Cultura Tributaria	15
2.3.2 Impuesto a la renta.....	19
2.4 Definición de términos básicos	23
CAPÍTULO III.....	26
PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	26
3.1. Hipótesis.....	26
3.1.1. Hipótesis General.....	26
3.1.2. Hipótesis Específicas	26
3.2. Variables	26
Variable independiente:	26
Variable dependiente:	26
3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis	26
CAPÍTULO IV MARCO METODOLÓGICO.....	28
4.1. Ubicación geográfica.....	28
4.2 Diseño de la investigación	29
4.3 Métodos de investigación	30
4.4 Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación.	31
4.4.1 Población.....	31
4.4.2 Muestra.....	31
4.4.3 Unidades de análisis.....	31
4.4.4 Unidades de observación.....	32
4.5 Técnicas e instrumentos de recopilación de información.	32
4.5.1 Técnica	32
Encuesta.....	32
4.5.3 El cuestionario	33
4.6 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	33
4.7 Equipos, materiales, insumos	33
3.1. Matriz de consistencia metodológica.....	33
CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	35
5.1 Presentación de resultados	35

5.1.1 Cultura tributaria.....	36
5.1.2 Cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo	41
5.2 Análisis, interpretación y discusión de resultados.....	44
5.2.1 Valoración de las variables y dimensiones	44
5.2.1 Discusión de resultados.....	51
5.3 Contrastación de hipótesis	55
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES.....	62
REFERENCIAS	63
APÉNDICES.....	68
ANEXOS	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Rentas de Cuarta Categoría	21
Tabla 2 Rentas de Quinta Categoría.....	22
Tabla 3 Operacionalización de los componentes de las hipótesis.....	27
Tabla 4 Matriz de consistencia metodológica.....	34
Tabla 5 Tabla cruzada cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo (agrupadas).....	48
Tabla 6 Correlaciones cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo (agrupadas).....	49
Tabla 7 Tabla cruzada Cultura tributaria y Renta de cuarta categoría (agrupadas)	49
Tabla 8 Correlaciones cultura tributaria y renta de cuarta categoría (agrupadas)...	50
Tabla 9 Tabla cruzada Cultura tributaria y Renta de quinta categoría (agrupadas)	50
Tabla 10 Correlaciones cultura tributaria y renta de quinta categoría (agrupadas)	51
Tabla 11 Influencia teórica de la cultura Tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo	56
Tabla 12 Información de ajuste de los modelos.....	56
Tabla 13 Influencia teórica de la cultura Tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de cuarta categoría	57
Tabla 14 Información de ajuste de los modelos.....	57
Tabla 15 Influencia teórica de la cultura Tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de cuarta categoría	58
Tabla 16 Información de ajuste de los modelos.....	58

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Municipalidad provincial de Chota	29
Figura 2 Ubicación de la Municipalidad provincial de Chota	29
Figura 3 Valores individuales	36
Figura 4 Valores colectivos	37
Figura 5 Conocimiento sobre el IR	38
Figura 6 Percepción sobre la SUNAT	39
Figura 7 Percepción sobre la recaudación tributaria	40
Figura 8 Cumplimiento de obligaciones Formales de Cuarta Categoría.....	41
Figura 9 Cumplimiento de obligaciones Formales de Quinta Categoría	42
Figura 10 Cumplimiento de obligaciones sustanciales	43
Figura 11 Valoración de la variable cultura tributaria	44
Figura 12 Valoración de las dimensiones de la variable cultura tributaria	45
Figura 13 Valoración de la variable obligaciones de rentas de trabajo.....	46
Figura 14 Valoración de las dimensiones de la variable obligaciones de rentas de trabajo	47

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general, analizar la influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo en los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022. Se utilizó un diseño de investigación de tipo no experimental, transversal, nivel explicativo y con un enfoque cuantitativo. La muestra fue de (treinta y cuatro) 34 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota, a quienes se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario empleando preguntas de escala de Likert. Estadísticamente se evidencio que existe una relación significativa el cumplimiento de las obligaciones de rentas de trabajo con un coeficiente de correlación Rho de Spearman $r=0.538$ así como una influencia teórica según los coeficientes de Cox y Snell y Nagelkerke de 0,62 y 0,752 respectivamente. Se concluye que existe una correlación directa y moderada entre la cultura tributaria lo que significa que cuando la cultura tributaria tiende a mejorar o debilitarse el cumplimiento de obligaciones tributarias también tienden a aumentar o disminuir en el mismo sentido, asimismo que existe una influencia teórica del 62.1% y 75.2% de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Palabras clave: cultura tributaria, obligaciones tributarias, rentas de cuarta y quinta categoría.

ABSTRACT

The general objective of this research was to analyze the influence of tax culture on the fulfillment of labor income obligations in the employees of the Provincial Municipality of Chota, 2022. A non-experimental, transversal, non-experimental research design was used, with an explanatory level and a quantitative approach. The sample consisted of (thirty-four) 34 civil servants of the Provincial Municipality of Chota, to whom the survey technique was applied and a questionnaire using Likert scale questions was used as an instrument.

Statistically, it was found that there is a significant relationship between the fulfillment of work income obligations with a correlation coefficient of Spearman's Rho $r= 0.538$ and a theoretical influence according to the Cox and Snell and Nagelkerke coefficients of 0.62 and 0.752 respectively. It is concluded that there is a direct and moderate correlation between tax culture, which means that when tax culture tends to improve or weaken, tax compliance also tends to increase or decrease in the same direction, and that there is a theoretical influence of 62.1% and 75.2% of tax culture on tax compliance.

Key words: tax culture, tax obligations, fourth and fifth category

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema

1.1.1 Contextualización

En el contexto internacional, Fuentes (2019) señala que el gobierno Vasco considera de gran importancia el impuesto sobre la renta de personas físicas pues, destaca que la eliminación del Impuesto sobre Patrimonio en Euskadi podría analizarse si, como equilibrio, se aumenta el tipo marginal máximo del IRPF (Impuesto a la Renta de Personas Físicas). Éste es el planteamiento del Gobierno vasco, revelado por el funcionario de Hacienda, Pedro Azpiazu, quien por primera vez abre la puerta a esta posibilidad, que defiende la patronal Confebask y de la que se han hecho eco los responsables forales de Bizkaia y de Álava. Según el consejero, la exclusión de Patrimonio supondría un quebranto de 180 millones de euros en la recaudación de las arcas forales y haría más desfavorable el sistema tributario vasco. Por ello, su supresión debería ir acompañada de una mayor progresividad en la parte alta del IRPF, con un alza del marginal máximo, ahora del 49% en los tres territorios, el tipo más alto del ranking de comunidades autónomas. "Habrá que mirarlo", comentó.

De otra parte, Barreix, et al. (2017) señalan que, el Impuesto a la Renta Personal (IRP) ha generado la mayor recaudación en la historia de los países desarrollados y es el impuesto con mayor poder redistributivo. Dadas estas deseables características, la mayoría de los países utilizan este impuesto como parte de sus esfuerzos de su tránsito de recursos y como medida para lograr equilibrio en el sistema tributario.

El IRP ha promediado sistemáticamente alrededor de un cuarto de la recaudación tributaria total y aproximadamente 9% del Producto Bruto Interno (PIB) en los países

miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) por más de medio siglo (OCDE, 2016, pág. 5.)

Sin embargo, desde el punto de vista de Barreix, et al. (2017) “a pesar de su larga historia como parte de los sistemas tributarios en América Latina, el potencial de la recaudación del impuesto y su crecimiento no ha sido cuidadoso” (p. 9)

Igualmente, en el Perú, tal como se indica en la Revista Economía, (2019) la evasión tributaria de las personas naturales (dependientes e independientes) que percibieron rentas de trabajo en el 2018 alcanzaría los S/ 2,381 millones, lo que no sería la meta deseada, citando al Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

Ahora bien, en el ámbito de la cultura tributaria, según Armas y Colmenares, (2009) la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para aumentar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que mejora la administración tributaria en pos de educar al contribuyente.

Con la cultura tributaria se pretende que los ciudadanos de la sociedad involucrados en el asunto, tomen conciencia contributiva en cuanto al tributar al estado y entender que a través de estos aportes se facilita a la nación los medios necesarios para que este cumpla con su función de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes así como en los países desarrollados que las rentas de trabajo son las que abarcan el mayor porcentaje de las contribuciones que les ayudan a cumplir sus propósitos.

En sí, estamos hablando de la falta de cumplimiento de obligaciones tributarias que es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su estado.

1.1.2 Descripción del problema

Actualmente el problema de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota es el desconocimiento como consecuencia de falta de orientación en algunos casos y en otros la internacionalización de la importancia de las rentas de trabajo (cuarta y quinta categoría), según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, (SUNAT, 2019) la renta de cuarta categoría “Es el ingreso personal por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia”, y la renta de quinta categoría están constituidas: “El trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales”

Dentro de las principales causas que origina la problemática, se presentan: La complejidad del sistema tributario peruano y la no óptima recaudación por parte del estado las rentas de trabajo. De continuar con la problemática los funcionarios se harán acreedores a infracciones, sanciones y multas por la no declaración ni pago de sus impuestos.

1.1.3 Formulación del problema

Pregunta general. ¿Cuál es la influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo en los funcionarios de la Municipalidad Provincial De Chota, 2022?

Preguntas auxiliares

- a. ¿Cuál es la situación de la Cultura Tributaria en los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota en el año 2022?
- b. ¿Cuál es la situación del cumplimiento de obligaciones de las rentas de trabajo en los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota en el año 2022?
- c. ¿Cuál es influencia tiene de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de cuarta categoría en los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?
- d. ¿Cuál es influye la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de quinta categoría en los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?

1.2 Justificación e importancia

1.2.1 Justificación científica

El presente trabajo de investigación permitió dar a conocer la relación existente entre cultura tributaria en los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota y el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas de trabajo, tomando en cuenta teorías de contribución, servicios públicos, motivación intrínseca y de la necesidad social, para entender y comprender como los funcionarios inmersos en obligaciones tributarias, de la misma manera la investigación enfocada en el método científico presto una base válida para abordar el comportamiento y actitudes en los funcionarios, siendo significativo el aporte en la investigación en tributación.

1.2.2 Justificación técnica – práctica

Hoy en día la falta de cultura tributaria es un problema a nivel local, regional y nacional. Las entidades gubernamentales no se enfocan al cien por ciento en esta problemática, no capacitan en cuanto a cultura tributaria a aquellas personas naturales que

perciben rentas de trabajo, en cantidades que comprenden la imposición de renta. La sistematización de los aspectos teóricos y conceptuales sobre la tributación del Impuesto a la Renta y la percepción de los contribuyentes sobre este impuesto y su cumplimiento, son analizados en un nivel aprehensivo, lo cual generan conocimiento de la vinculación asociativa entre estas dos variables.

En este sentido es fundamental promover el pago voluntario de impuestos y fundamentalmente las obligaciones de la declaración y pago de las rentas de trabajo, que constituyen una problemática por la que atraviesa, tanto la administración tributaria como los sujetos generadores del impuesto a la renta, entre ellos los funcionarios de la municipalidad provincial de Chota, con el presente trabajo de investigación se genera la información necesaria, que permitirá tener conocimiento de la situación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación con la cultura tributaria y los principales aspectos relacionados a ambas, que contribuya a mejorar dicha situación.

1.2.3 Justificación institucional y personal.

Los resultados de la presente investigación contribuirán institucionalmente, con la Municipalidad provincial de Chota, quienes tendrán a su alcance la información importante para gestionar el pago de las rentas de cuarta y quinta categoría a los funcionarios que la perciben, asimismo, se busca complementar investigaciones al respecto para mantener actualizados a los lectores en el conocimiento de las rentas de trabajo, y dejar antecedente para las futuras investigaciones.

1.3 Delimitación de la investigación.

1.3.1 Conceptual.

Se aborda el tema de cultura tributaria específicamente en las rentas de trabajo, dentro del marco normativo del Impuesto a la Renta que especifica que son las rentas de cuarta y quinta categoría.

1.3.2 Temporal

La investigación comprende datos del año 2022.

1.3.3 Espacial

Se realizó en la provincia de Chota, específicamente en la Municipalidad Provincial de Chota, teniendo como unidad de observación a los funcionarios de esta entidad, que perciben rentas de quinta y cuarta categoría.

1.4 Objetivos de la investigación.

1.4.1 Objetivo general:

Analizar la influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo en los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

1.4.2 Objetivos específicos:

- a. Analizar la cultura tributaria en la Municipalidad provincial de Chota en el año 2022.
- b. Analizar el cumplimiento de las obligaciones de rentas de trabajo en la Municipalidad provincial de Chota en el año 2022.
- c. Analizar la influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de cuarta categoría en la municipalidad provincial de Chota, 2022

d. Analizar la influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de quinta categoría en la municipalidad provincial de Chota, 2022

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Internacionales

Posada, Londoño y Vargas (2023), en su tesis “Cultura tributaria: Impuesto Sobre la Renta de las Personas Naturales del Municipio de Andes”, España, tuvo como objetivo analizar los factores que pueden manifestar la deficiencia en la consolidación de una cultura tributaria responsable del impuesto sobre la renta de las personas naturales en el municipio de Andes, Antioquia, el trabajo de investigación es de tipo cuantitativa, se enfocó en recolectar y agrupar datos por medio de la encuesta como instrumento de recolección, con respecto a la formulación, se elaboraron 17 preguntas las cuales fueron aplicadas en una muestra intencionada de 50 personas naturales del Municipio de Andes, personas que, a partir del conocimiento previo de la región. Según los resultados se aprecia que los encuestados tienen una noción muy básica de lo que significa este impuesto a la renta, el 100% no tiene un concepto claro de esta, lo que genera un punto principal a profundizar en el tema de cultura tributaria planteado en esta investigación.

Guiracocha y Vélez (2022), desarrolló la tesis “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los profesionales de la salud de Guayaquil”, Ecuador, cuyo objetivo analizar la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los profesionales de la salud de Guayaquil, para fortalecer el conocimiento y compromiso de los contribuyentes, la metodología aplicada fue de carácter cuantitativo no experimental, con una muestra no probabilística por conveniencia, que recogió los datos a través de una encuesta a un grupo de 132 profesionales asistenciales de

la salud, perteneciente a un grupo hospitalario de la ciudad de Guayaquil. Se determinó según resultados refleja que se tiene bajo conocimiento tributario expresado en un 67.8%, el 23.67% con un conocimiento intermedio y únicamente el 8.52% indicó tener un alto conocimiento de sus obligaciones tributarias, el cálculo de coeficiente de Spearman entre la correlación de Cultura tributaria y cumplimiento nos arroja un 0.5161 estableciéndose que sí existe una correlación, aunque moderada, entre las variables.

2.1.2 Nacionales

González (2018). en la tesis de maestría “Influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la provincia de San Román 2015-2016”, presentada ante la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez tuvo como objetivo analizar las opiniones de profesionales independientes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias así como determinar si el nivel de cultura tributaria influye en la evasión del impuesto sobre la renta para la cuarta categoría de los profesionales que trabajan en la provincia de San Román, periodo 2015 – 2016. Este trabajo de investigación desarrolló enfoque de investigación no experimental, descriptivo, correlacional, que se llevó a cabo en base a la información obtenida a través de un cuestionario estructurado con escala de Likert; fueron entrevistados 379 profesionales de la provincia de San Román, con el objetivo de determinar sus actitudes y nivel de conocimiento para el pago del impuesto a la renta. Los resultados mostraron que la cultura tributaria y la evasión fiscal están directamente relacionadas. Concluyendo que la evasión fiscal de trabajadores independientes es el resultado de un nivel deficiente de cultura tributaria, ya que el 100% de los trabajadores acuerda evadir impuestos, esto como consecuencia de la aceptación favorable de los indicadores de evasión tributaria que son: intención para reducir o eliminar el pago de impuestos.

Moya (2019), en su tesis “Evasión Tributaria y Recaudación de La Renta de Cuarta Categoría en Los Trabajadores del Sector Publico Distrito de Ayacucho”, tuvo como objetivo determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho – 2019, la presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de nivel descriptivo - correlacional, con una muestra de 337 trabajadores, instrumento aplicado fue un cuestionario para la recolección de datos para ambas variables, finalmente los resultados de esta investigación denotan que, la población de los trabajadores del sector público mostraron 47 % forma negativa sus conocimientos sobre las obligaciones tributarias, mientras que el 26% se mostró indiferente y solo el 27 % manifestó estar de acuerdo con sus conocimientos, motivo por el cual existe un fuerte porcentaje de evasión tributaria por lo que es necesario implementar mecanismos que fortalezcan la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones.

Yovera (2021), en su tesis “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las rentas de cuarta y quinta categoría de los trabajadores de la empresa JOSCANSA SAC, año 2021” tuvo como objetivo establecer como la educación tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las rentas de cuarta y quinta categoría de los trabajadores de la empresa JOSCANSA SAC, la metodología comprendió un método hipotético deductivo, con un nivel explicativo, utilizando la técnica de recojo de la información mediante una encuesta aplicada a 307 contribuyentes; observando la tabla 1 y figura 1 del trabajo de investigación , se precisa que 48.0% de los encuestados tiene nivel de educación tributaria baja, el 12.0% un de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las rentas de cuarta y quinta categoría escaso, también se aprecia

el 24.0% que tiene un nivel de educación regular el 12.0% aprecia un nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias regular, lo mencionado refleja que la cultura tributaria incide positivamente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, en la tabla 8 se aprecia que el coeficiente de correlación Rho de Spearman obtenido asume un valor de 0.791, el cual pone de manifiesto una la incidencia positiva alta de la cultura tributaria en cumplimiento de las obligaciones tributarias de las rentas de cuarta y quinta categoría ejecutadas por los trabajadores, de igual manera la correlación de variables se obtuvo el coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.791, el cual pone evidencia incidencia positiva alta de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las rentas de cuarta y quinta categoría.

2.1.3 Regionales o locales

Fernández (2021), en su tesis “Impuesto a la Renta de Quinta Categoría de los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2021”. Tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimiento del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría en los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas-Cajamarca. Se utilizó la metodología de investigación aplicada, descriptiva simple, y diseño de investigación no experimental-transversal, el instrumento de recolección de datos el cuestionario, población igual a 30 docentes utilizando el método no probabilístico por conveniencia, a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas. Los resultados obtenidos fueron según el Gráfico 24, del total de la muestra encuestada, el 50% tiene un nivel medio, el 47% un nivel alto y el 3% un nivel bajo de conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría.

Urrutia (2023), en su tesis “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes que generan Rentas de cuarta categoría, Jaén 2023”, tuvo como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes que generan rentas de cuarta categoría, Jaén, la investigadora utilizó el método cuantitativo, descriptivo y de correlación, la muestra fueron 100 personas naturales contribuyentes de renta cuarta categoría, el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario, concluyendo que el grado de correlación de acuerdo con Rho Spearman, es de 0.766, valor que se consideró como positivo alto, significando esto que a mayor cumplimiento de valores y actitudes tributarias, como puntualidad en pagos, la honestidad en el cumplimiento de sus obligaciones, entonces, el cumplimiento en las obligaciones tributarias serán mejores.

Cieza (2023), en su tesis “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones de rentas de cuarta y quinta categoría en los docentes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Nuestra Señora de Chota, 2023”, tuvo como objetivo determinar la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de rentas de cuarta y quinta categoría en los docentes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Nuestra Señora de Chota, 2023. La investigadora manejó un diseño de investigación de tipo no experimental, nivel correlacional y con un enfoque cuantitativo, el muestreo se realizó con (26) docentes que generadores de rentas de trabajo de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Nuestra Señora de Chota, a los cuales se aplicó la encuesta y como instrumento el cuestionario, se concluyó que existe una correlación positiva estadísticamente significativa, indicando un coeficiente de correlación Rho de Spearman $r=0.607$, entre las variables. Esto plantea que a medida que la cultura tributaria aumenta o disminuye, el cumplimiento de las obligaciones fiscales tiende a aumentar o disminuir.

2.2 Marco doctrinal

Las teorías que, sustentan el establecimiento del impuesto a la renta de en el estudio son:

2.2.1 Teoría de los servicios públicos

Esta teoría sostiene que el impuesto es el precio de los servicios prestados por el estado a los particulares, si la pensamos como algo general y refiriéndose al conjunto de gravámenes que pesan sobre un masa social, puede tener un elemento de verdad, porque considerados en esta forma, efectivamente los impuestos que son a cargo de un compuesto van a servir principalmente, para pagar los servicios prestados por el estado a ese conglomerado social o bien servicios que han sido prestados a generaciones pasadas, o que se prestarán a generaciones futuras, como la construcción de puentes, puertos, carreteras, escuelas. (Nájera, 2012)

2.2.2 Teoría de la necesidad social

Indica que el fundamento esencial del tributo es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del estado. Esta teoría hace un cotejo entre las necesidades del hombre en lo individual con la sociedad, las cuales divide en dos clases: físicas y espirituales.

Las necesidades físicas del hombre son los alimentos, vestido, habitación y en general todas aquellas que son indefectibles para subsistir. Una vez satisfechas las necesidades físicas se le presentan al hombre a aquellas necesidades que significan mejorar sus condiciones de vida, las que lo elevarán espiritualmente y le prestarán una mejoría en su persona, como la cultura intelectual y física y generalmente todo lo que abarque superación personal.

Pero al igual que el hombre en lo individual, la sociedad también tiene que satisfacer necesidades a fin de poder subsistir, lo cual se puede lograr con los recursos que el Estado percibe por concepto de tributos. Así tenemos que las necesidades físicas de la sociedad son vivienda, seguridad, comodidad, servicios públicos etc, y en cuanto a las necesidades espirituales están escuelas, universidades, museos, campos deportivos, conciertos. (Nájera 2012).

Las teorías que sustentan el comportamiento del contribuyente para el estudio son:

2.2.3 Teoría de disuasión

Mogollón (2014) en cuanto a la teoría de la disuasión desarrollada por Allingham y Sadmo (1972) el pago del impuesto es una decisión económica racional: “no se necesita tener nivel de cultura tributaria elevada para poseer buena disposición a pagar impuestos al fisco, basta que el ciudadano tenga conocimiento que lo detectan y sancionan para que se meter en razón de que es mejor pagar obligaciones tributarias”. En esta teoría, los individuos que no pagan impuestos, tienen más posibilidades de recibir sanciones y multas.

2.2.4 Teoría de la relación de sujeción

Esta teoría señala que la obligación de pagar tributos surge de la condición de sujetos al estado, es decir, de su deber para con el Estado, la obligación no está sujeta a que el contribuyente haya desarrollado cultura tributaria ni reciba beneficios si no el fundamento jurídico para tributar es exclusivamente la relación de sujeción. (Chávez 1993)

2.2.5 Teoría de la Motivación Intrínseca

La motivación intrínseca de pagar impuestos para Bravo (2011) refiriéndose a las actitudes, aptitudes y creencias de las personas, es decir a las razones no coercitivos, que ocasionan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al estudio de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Cultura Tributaria

Para Armas y Colmenares (2009) “Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias”.

Según, Mendes et al (2005) son el conjunto de valores y conocimientos que comparten los integrantes de una sociedad según las normas, leyes que rigen un estado o país, basándose en el cumplimiento de deberes y obligaciones tributarias basadas en la confianza de que el aporte sea recíproco en su redistribución.

2.3.1.1. Valores. Para Clancy (1996) afirman que el valor es “propio del acto humano, y del hombre, como tales, sólo designa el valor moral extrínsecamente; nos indica dónde se coloca en la escala de valores, qué cosa cualifica como apetecible”

Según Valbuena et al (2006) menciona que los valores son las concepciones prácticas, normativas heredadas de generación en generación hasta las presentes, en las cual la sabiduría colectiva conduce un papel más fundamental en la supervivencia física, el desarrollo del individuo, y la seguridad presente, reseñando la voluntad de trascender hoy a través de los herederos.

Partiendo de lo anterior los valores son cualidades que se desarrollan o se transmiten a lo largo de nuestras vidas, somos moldeados para encajar en la sociedad y sobrevivir a través de la práctica de valores.

2.3.1.2. Tipos de Valores. Los tipos de valores enrumban la vida de las personas, favorecen la integración humana, permitiendo el desarrollo de capacidades distintas a los demás seres humanos, tipos de valores según (Ministerio de Educación, 2020). Valores universales, valores humanos, valores personales, valores familiares, valores socioculturales, valores morales, valores espirituales, valores intelectuales, valores políticos, valores laborales, valores de empresa.

Para Gamarago y Rojas (1998) existen los siguientes tipos de valores:

a. Valores Individuales: Se refieren al respeto, dignidad, lealtad, moralidad, entre otros, los cuales conducen a la existencia de un ambiente favorable para el trabajo donde se distinguen los individuos.

b. Valores Profesionales: En el ejercicio de la profesión sea o no titulado el individuo, se requiere que éste tenga una buena interrelación con los demás, demuestre calidad en el trabajo y responsabilidad en la organización.

En las organizaciones y en la sociedad uno de los valores profesionales considerados por el autor como esenciales son la energía y la vitalidad pues estos reflejan características de los individuos.

c. Organizacionales: En una relación laboral se observan los valores individuales, sociales y profesionales. La valoración del trabajo comienza con la estima de su función en la organización, con su responsabilidad, perseverancia y dedicación a la labor ejercida en el trabajo.

Como se puede evidenciar a través de los conceptos anteriores los valores individuales concatenados con los individuos de la sociedad generan la práctica de valores colectivos que nos mantienen en constante equilibrio organizacional, y además de organizacional en una relación armónica con el estado (cumplimiento de leyes y obligaciones).

2.3.1.3. Valores del Contribuyente. Para Armas y Colmenares (2009) se considera:

Honestidad: Es el respeto de valores y conductas, referidas a la responsabilidad con los deberes establecidos por el estado.

Integridad: Respeto a uno mismo con el apego a las normas sociales y morales.

Solidaridad: Lazos sociales para el cumplimiento de intereses comunes del estado y población.

Que si bien es cierto en el país la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria no ha definido los valores del contribuyente podemos considerar los citados en la Constitución Política del País.

El cumplimiento de valores es de suma importancia pues según Solórzano T, (2009), las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo evidencian que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los países está en la educación tributaria; desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto.

2.3.1.4. Conocimientos. Los conocimientos son impartidos desde que la persona nace cada día va aprendiendo y profundizando cada lección o hecho, lo que no sucede en nuestro país en cuanto a la actividad de tributar, entonces como podemos aumentar las cajas fiscales si no hemos aprendido que debemos contribuir para lograr este objetivo.

Según Delgado L (como cito Solórzano Tapia) “la Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad

económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva”

En este sentido se considera el conocimiento tributario son aptitudes de cada uno de los contribuyentes de poder entender que tributo u obligación lo afecta, cuando inicia y cuando termina. Entonces podemos decir que el escaso cumplimiento de obligación tributarias es por el desconocimiento de la normativa técnica del contribuyente.

2.3.1.5 Conocimiento tributario. Para Romero, es toda información conexas a nuestro sistema tributario, como principios generales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario formado en el código tributario, su importancia es significativa para la población ya que por ley el tributo es exigible por el Estado para desempeñar sus funciones, pues mientras más conocimiento tengan ciudadanos en temas tributarios, podrán cumplir con sus obligaciones de manera más eficiente fortaleciendo de esta manera la cultura tributaria en nuestro país para combatir la evasión fiscal.

2.3.1.6. Conocimiento de la normativa. El ministerio de Educación con Resolución Viceministerial 035-2024-MINEDU, contenidos específicos que se integrarán en las sesiones de clase para desarrollar la competencia de "Gestionar responsablemente los recursos económicos" Con el objetivo de fortalecer el conocimiento tributario desde temprana edad.

2.3.1.8. Conciencia Tributaria. Alva, M menciona que es “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”

Bravo, menciona la conciencia tributaria se refiere a motivaciones intrínsecas de las personas a pagar voluntariamente los impuestos y a las actitudes, creencias y percepciones de las personas, es decir los aspectos no coercitivos, que motivan la disposición a cooperar con el sistema tributario de un país.

2.3.2 *Impuesto a la renta*

Las generaciones de tributos en nuestro país rigen a contribuyentes como personas naturales y jurídicas, todas estas afectas al impuesto a renta el cual grava: a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. b) Las ganancias de capital. c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley. d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley. Están incluidas dentro de las rentas previstas en el inciso a), las siguientes: 1) Las regalías. 2) Los resultados de la enajenación de: (i) Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización. (ii) Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación, Ley del impuesto a la Renta N° 31108 (2014).

2.3.2.1. Tipos de Renta.

a. Rentas de Capital. Generadas por el arrendamiento, subarrendamiento o cualquier tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, venta de acciones o valores mobiliarios, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros. Ley del impuesto a la Renta N° 31108 (2014).

b. Rentas de Trabajo. Generadas por el trabajo independiente o dependiente, cuyo ingreso anual super las 7UIT. Ley del impuesto a la Renta N° 31108 (2014).

c. Renta Empresarial. Generadas por actividades empresariales. Ley del impuesto a la Renta N° 31108 (2014).

2.3.2.2. Rentas de Trabajo. Según la SUNAT (2019) la renta de cuarta categoría “Es el ingreso personal por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia”, y la renta de quinta categoría están constituidas: “El trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales” .

Tabla 1
Rentas de Cuarta Categoría

ASPECTOS	SUPUESTOS	BASE LEGAL / RTF's de interés
MATERIAL	El Ejercicio Individual de cualquier profesional, y oficio, así como los contratos CAS. El desempeño de funciones de director de empresa, sindico, albacea, gestor de negocios, etc	Art 33 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
SUBJETIVO	Personas naturales independientes, domiciliadas y no domiciliadas.	Art 14 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
TERRITORIAL	Ámbito del territorio Peruano, tanto personas domiciliadas y No Domiciliadas.	
TEMPORAL	De acuerdo al ejercicio y/o periodo cuando se perciban.	Art 8 y 9 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
CUANTITATIVO	Base Imponible= (Renta del año – deducción del 20%, descuento de 7 UIT) x % según rango Pago a cuenta= 8% de la renta bruta. Anual	Inciso D del Art 57 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
ASPECTOS	SUPUESTOS	BASE LEGAL/RTF de interés
ASPECTOS FORMALES	Suspensión de renta de cuarta categoría	Art 45, 46 del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
INAFECTACIONES	a) El Ejercicio Individual de cualquier profesional b) El desempeño de funciones de director de empresa, sindico, etc	Art 74 del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta. Art 84 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
EXONERACIONES		Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT Art 33 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.

Nota. Establecido en el D.S. 179-2004-EF. (2004)

Tabla 2*Rentas de Quinta Categoría*

ASPECTOS	SUPUESTOS	BASE LEGAL / RTF's d interés
MATERIAL	Trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos electivos o no (sueldos, salarios, asignaciones, etc)	Art 34 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
SUBJETIVO	Personas naturales dependientes.	Art 14 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
TERRITORIAL	Ámbito del territorio peruano, tanto personas domiciliadas y No Domiciliadas.	Art 8 y 9 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
TEMPORAL	De acuerdo al ejercicio y/o periodo cuando se perciban.	Inciso D del Art 57 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
CUANTITATIVO	Base Imponible=Ingresos anuales – 7uits – gastos deducibles x % de acuerdo al rango (8, 14, 17, 20 y 30 %)	Art 46 del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
ASPECTOS FORMALES	Anual	Art 71 y 75 del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta. Art 84 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta.
ASPECTOS	SUPUESTOS	BASE LEGAL / RTF's d interés
INAFECTACIONES	(Personas naturales dependientes que ganen menos de 2500 aprox)	Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT
EXONERACIONES	Remuneraciones que perciban por el ejercicio de su cargo en el país, los funcionarios y empleados de gobiernos extranjeros.	Art 33 – del T.U.O de la Ley del Inciso E del Art 19 – del T.U.O de la Ley del Impuesto a la Renta

Nota: Establecido en el D.S. 179-2004-EF. (2004)

2.4 Definición de términos básicos

Administración tributaria. Moscoso, et. al. (2016) menciona que la administración tributaria es el eje del desarrollo estatal, bajo la implantación de normativas permite el desarrollo de las operaciones y procesos del sistema tributario, el enfoque de la presente investigación es analizar el cumplimiento tributario en el impuesto a la renta por parte de los contribuyentes.

Cultura. Según la Real Academia Española (2020) se define como sistematización de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico.

Contribuyente. Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

Impuesto. Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta. (SUNAT, 2021)

Obligación. Para Castillo y Rosas (2017), la obligación es un vínculo jurídico abstracto en virtud del cual una parte, denominada deudor, se compromete a ejecutar una prestación de contenido patrimonial en favor de otra a la cual se le denomin a deudor.

Obligación tributaria. Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de los tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos en virtud de la cual debe de satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (D.S. 133-2013-EF., Art. 15).

Renta bruta. La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable. Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total

proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago. (D.S. 179-2004-EF., Art. 20)

Funcionario. Persona que, independientemente de la forma jurídica de su vínculo con la entidad (nombramiento, contratación, etc.), desempeña funciones públicas, ya sea a título oneroso (remunerado) o gratuito, permanente o temporal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

Deudor Tributario. Es aquel quien por ley debe cumplir con una obligación tributaria, ya sea como responsable directo o como sujeto que realiza la acción que genera dicha obligación.

Educación Tributaria. La educación tributaria se extiende a actividades y agentes desde programas del estado para fomentar una conducta fiscalmente responsable a los esfuerzos a los que incurren algunas organizaciones empresariales con el objeto de movilizar y representar los intereses de sus miembros en cuestiones fiscales e incluso iniciativa de la sociedad civil en pro de la participación ciudadana en los debates políticos sobre la recaudación de impuestos y la redistribución de los recursos (OECD y Policías, 2015)

Infracciones tributarias. Acción que lleve a poder omitir normas en el ámbito tributario, los cuales siempre están consideradas como tal, y se pongan en conocimiento en el Código Tributario, así también en las leyes y también en los decretos legislativos que dispone la normativa peruana. (SUNAT, 2021)

Persona natural. Se considera a toda persona o individuo, que mediante acciones realiza actividades comerciales o mercantiles que generan algún ingreso propio. (SUNAT, 2021)

Persona jurídica. Se considera a todo individuo que mediante actos legales adquiere obligaciones y derechos de carácter comercial, debido a su creación debe tener un fin y ejercer de manera adecuada. (SUNAT, 2021)

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. *Hipótesis General*

La Cultura Tributaria influye directa y significativamente en el cumplimiento de obligaciones de Rentas de Trabajo en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

3.1.2. *Hipótesis Específicas*

a. La Cultura Tributaria influye directa y significativamente en el cumplimiento de obligaciones de Rentas de Cuarta Categoría en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

b. La Cultura Tributaria influye directa y significativamente en el cumplimiento de obligaciones de Rentas de Quinta Categoría en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

3.2. Variables

Variable independiente: Cultura tributaria

Variable dependiente: Rentas de trabajo

3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis

Tabla 3*Operacionalización de los componentes de las hipótesis*

Título: “La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022”					
Hipótesis	Definición conceptual de las variables	Definición operacional			Instrumento de recolección de datos
		Variables	Dimensiones	Indicadores	
¿La Cultura Tributaria influye directa y significativamente en el cumplimiento de obligaciones de Rentas de Trabajo en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?	Mendéz (2004) Conjunto de valores y conocimientos que comparten los miembros de una sociedad según las leyes que rigen en su país, basándose en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias basadas en la confianza de su redistribución.	Cultura Tributaria	Valores	Valores individuales Valores colectivos	Encuesta / Cuestionario
		La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de las rentas de cuarta y quinta categoría en los funcionarios de la Municipalidad Porvvincial de Chota,2022	Conocimientos	Conocimiento de las normas del IR Conocimiento del procedimiento de declaración y pago. Percepción sobre la SUNAT	
			Actitudes	Percepción sobre la recaudación tributaria	
	Sunat (2019) Es el ingreso personal por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia o no”	Renta de Trabajo	Rentas de Cuarta Categoría	Obligaciones Formales Obligaciones sustanciales	Encuesta / Cuestionario
		La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de la renta de cuarta y quinta categoría en los funcionarios de la Municipalidad Porvvincial de Chota,2022	Rentas de Quinta Categoría	Obligaciones Formales Obligaciones sustanciales	

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

La presente investigación se realizó en el distrito y provincia de Chota departamento de Cajamarca, en la Municipalidad Provincial de Chota, ubicada en el Jr. Anaximadro Vega 626, el distrito de Chota se encuentra ubicado en la parte central de la provincia, en la región andina norte del Perú. Su capital se encuentra en la meseta de Acunta a 2,388 msnm y a 150 Km al norte de Cajamarca y a 219 Km al este de Chiclayo, Lambayeque. El territorio del distrito de Chota es de 261.75 km²; esto representa el 6.9% del total provincial (3,795.10 km²) limitando por el norte con los distritos de Chiguirip y Conchán, por el oeste con el distrito de Lajas, por el sur con Bambamarca, distrito y capital de Hualgayoc y por el este con el distrito de Chalamarca. La mayor parte del territorio, es de clima templado; sin embargo, en las partes más bajas (Tuctuhuasi - Valle Doñana) el clima templado presenta una ligera variación al templado caluroso; mientras que en las partes más altas como: Sitacucho, Lingán, Silleropata, Negropamapa, Chaupelanche, Progreso Pampa, Condorpullana, Colpatuapampa, Huayrac, Shotorco, La Palma, es un clima templado frío. La temperatura promedio es de 17.8°C. (Municipalidad provincial de Chota, 2023).

Figura 1



Nota. Mapa de la Provincia de Chota. Tomado de la página oficial de la Municipalidad

Figura 2

Municipalidad provincial de Chota



Nota. Tomado de la página oficial de la Municipalidad

Figura 3

Ubicación de la Municipalidad provincial de Chota



Nota. Captura de Google Maps. (27,2021)

4.2 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es de tipo no experimental, transversal, asimismo tuvo un nivel o alcance explicativo

Según Hernández et al. (2014), los estudios no experimentales son el “Estudio que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. (p. 52)

Los estudios transversales son aquellas en las cuales se obtiene información del objeto de estudio (población o muestra) una única vez en un momento dado. (Bernal, 2010)

Los estudios de Nivel Explicativo, “van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales”. (Supo, 2018, p. 95)

El enfoque aplicado es el Cuantitativo, para Hernández et al (2014), este método “Mide fenómenos, utiliza estadística, emplea experimentación, análisis causa-efecto y Tiene un proceso que es: secuencial, deductivo, probatorio y analiza la realidad objetiva”

4.3 Métodos de investigación

En la presente de investigación se utilizó **el Método Hipotético-Deductivo**, en tal sentido se planteó la hipótesis: La Cultura tributaria influye directa y significativamente en el cumplimiento de obligaciones de Rentas de Trabajo en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022, la misma que será contrastada estadísticamente.

En el método hipotético-deductivo, las hipótesis son puntos de partida para nuevas deducciones. Se parte de una hipótesis inferida de principios o leyes o sugerida por los datos empíricos, y aplicando las reglas de la deducción, se arriba a predicciones que se someten a verificación empírica, y si hay correspondencia con los hechos, se comprueba la veracidad o no de la hipótesis de partida. (Rodríguez y Pérez, 2017).

De la misma manera se utilizó el **método Analítico** que hace referencia a dos procesos intelectuales contrapuestos que operan en unidad llámense el análisis y la síntesis. El análisis es un procedimiento lógico que permite desagregar mentalmente un todo en sus partes y cualidades, propiedades y componentes. La síntesis el procedimiento inverso, que

establece mentalmente la conexión de las partes previamente analizadas y permitiendo interrelacionar las cualidades y propiedades. (Rodríguez y Pérez, 2017,p. 186)

4.4 Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación.

4.4.1 Población

La población de estudio fue representada por los 34 funcionarios, según información proporcionada por la oficina de General de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chota, correspondiente al periodo 2022.

4.4.2 Muestra

Para el estudio se consideró el total de 34 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota.

4.4.3 Unidades de análisis

Según Hernández-Sampiere y Mendoza (2018)

Una unidad de análisis es el objeto principal que se estudia en una investigación, el cual puede ser un individuo, grupo, organización, evento o fenómeno, dependiendo del enfoque del estudio. Es fundamental para definir el alcance y la naturaleza de la investigación, ya que permite identificar qué se va a observar, medir o evaluar. (p. 172).

Al respecto Batthyán (2011) sostienen que al pasar del marco conceptual al marco operacional es preciso distinguir entre unidades de análisis y variable, las variables son características que se miden en (o se asignan a) las unidades. “La unidad de análisis es la respuesta a la pregunta: ¿de qué unidades habla la hipótesis o la pregunta de investigación? y las variables son la respuesta a la pregunta: ¿qué características se estudian de las

unidades?” (p. 68), asimismo señala que las unidades agregadas, reales o construidas, como las organizaciones dan lugar a la unidad de análisis colectiva (p. 69).

En este sentido, se identifica como unidad de análisis (colectiva a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota

4.4.4 Unidades de observación

Según Hernández-Sampiere y Mendoza (2018) “la unidad de observación es el elemento o entidad a partir del cual se recolectan los datos en una investigación. Es la fuente directa de información que se examina para entender el fenómeno en estudio” (p.413).

Por lo tanto, se identifica como unidad de análisis al funcionario de la Municipalidad Provincial de Chota (Muestra, a quien se le aplicó el instrumento). tal como lo señala Batthyány (2011) quien sostiene que la unidad de observación es el “elemento de observación” que se necesitan para obtener la información sobre lo que se quiere conocer de la unidad de análisis.

4.5 Técnicas e instrumentos de recopilación de información.

4.5.1 Técnica

Encuesta

La encuesta se aplicó con la finalidad de obtener información sobre la cultura tributaria y sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a fin de analizar su relación causal (influencia).

4.5.3 El cuestionario

La indagación tuvo como instrumento de investigación, el cuestionario de preguntas a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Chota los cuales confirmaron la situación real con respecto a las variables del estudio.

Como instrumento de investigaciones transversales se utilizó un cuestionario aplicando preguntas de tipo cerradas, a fin de que se tome el menor tiempo en el llenado y facilite la tarea. (véase Apéndice A).

El instrumento fue sometido a la prueba de confiabilidad estadística (véase Apéndice B)

4.6 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Se utilizó Microsoft Excel y SPSS para procesar, ordenar, clasificar la información para luego ser consolidada en tablas y gráficos que permitan analizar e interpretar los resultados para proceder a plasmar conclusiones y recomendaciones, se utilizó para el análisis agrupados índices sintéticos establecidos mediante baremos (véase Apéndice C), para el análisis inferencial, por el hecho de que tomó en cuenta las variables ordinales agrupadas (categóricas) se utilizó la estadística no paramétrica, utilizándose el coeficiente de correlación rho de Spearman. (Véase escala de valoración en Anexo 2)

4.7 Equipos, materiales, insumos

Computador, impresora, papel.

3.1. Matriz de consistencia metodológica

Tabla 4*Matriz de consistencia metodológica***Título: “La cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022”**

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de recolección de datos	Metodología	Población y muestra
Pregunta General ¿Cuál es la influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo en la municipalidad provincial de Chota, 2022?	Objetivo General Analizar la influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo en los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.	Hipótesis General La Cultura Tributaria influye directa y significativamente en el cumplimiento de obligaciones de Rentas de Trabajo en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.	Cultura Tributaria	Valores	Valores individuales Valores colectivos	Encuesta / Cuestionario	No experimental nivel relacional enfoque cuantitativo.	Funcionarios de la MPCH
Preguntas Auxiliares ¿Cuál es la situación de la Cultura Tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota en el año 2022? ¿Cómo es la situación del cumplimiento de obligaciones de las rentas de trabajo en la Municipalidad Provincial de Chota en el año 2022? ¿Que influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de cuarta categoría en la municipalidad provincial de chota, 2022? ¿Cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de quinta categoría en la municipalidad provincial de chota, 2022?	Objetivos específicos Describir la cultura tributaria en la Municipalidad provincial de Chota en el año 2022. Conocer el cumplimiento de las obligaciones de rentas de trabajo en la Municipalidad provincial de Chota en el año 2022. Determinar la influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de cuarta categoría en la municipalidad provincial de Chota, 2022. Establecer la influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de quinta categoría en la municipalidad provincial de Chota, 2022.	Hipótesis Específicas La Cultura Tributaria influye directa y significativamente en el cumplimiento de obligaciones de Rentas de Cuarta Categoría en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022. La Cultura Tributaria influye directa y significativamente en el cumplimiento de obligaciones de Rentas de Quinta Categoría en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.	Cumplimiento de Obligaciones de Renta de Trabajo	Rentas de Cuarta Categoría Rentas de Quinta Categoría	Conocimientos Actitudes Sociales Cumplimiento de obligaciones Formales Cumplimiento de obligaciones sustanciales Cumplimiento de obligaciones Formales Cumplimiento de obligaciones sustanciales			

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Presentación de resultados

Los resultados, muestran los niveles de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias desde la opinión de funcionarios.

En la presente investigación se aplicó el cuestionario a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota conteniendo las preguntas en formato de clasificación de escala de Likert, las que fueron contestadas por los docentes y cuyos datos fueron procesados mediante el programa estadístico SPSS STATISTICS 26, cuyos resultados se presentan a través de tablas y figuras.

Para la determinación de la confiabilidad del instrumento de la investigación (cuestionario), se aplicó el estadístico Alfa de Cronbach – SPSS v. 26.0, aplicando a los 17 ítems y 3 dimensiones.

Para las correlaciones se trabajaron con el coeficiente de Rho Spearman, considerando los siguientes criterios: si el valor encontrado es 0, existirá una relación nula, si el valor es entre 0.01 hasta 0.20 existirá relación baja, si el valor es de 0.21 hasta 0.40, la relación es moderada-baja, si el valor es de 0.41 hasta 0.60 será relación moderada, si el valor es de 0.61 hasta 0.80 será una relación moderada – alta, si el valor es de 0.81 hasta 0.99 será una relación alta y si el valor arroja 1, la relación será perfecta. En cuanto a los niveles se ha considerado los siguientes criterios: en el cuestionario se ha asignado un puntaje a cada alternativa como es: totalmente de acuerdo (5 puntos), de acuerdo (4 puntos), neutral (3 puntos), en desacuerdo (2 puntos) y totalmente en desacuerdo (1 punto), entonces al sumar las respuestas

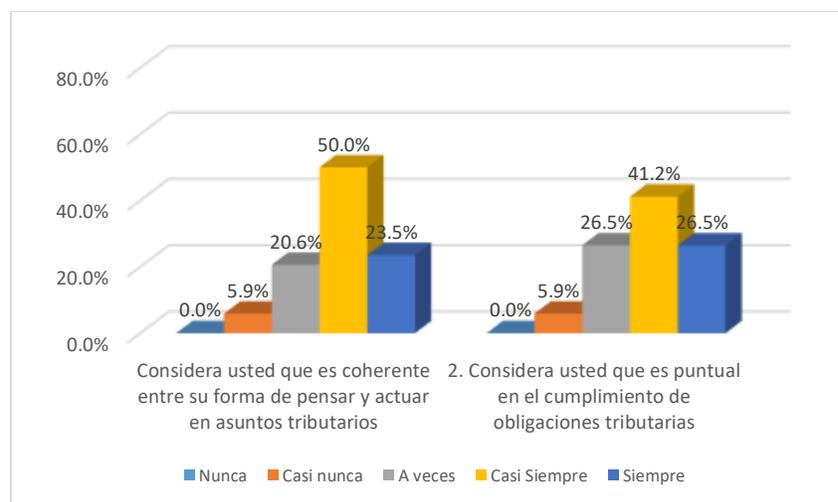
por cada ítem nos presenta un puntaje, al cual se asignó una escala estableciendo los intervalos respectivos para los niveles: débil, moderada (o) y fuerte, según se puede apreciar en las tablas respectivas.

5.1.1 Cultura tributaria

Valores

Figura 4

Valores individuales

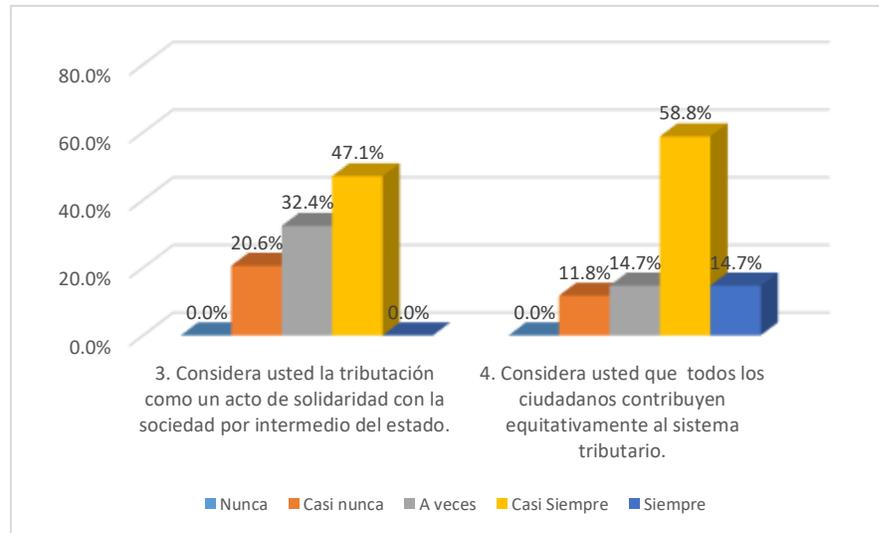


En la figura 4 los resultados muestran que la mayoría de las personas encuestadas en este contexto cultural tributario perciben que existe coherencia entre sus valores y acciones en asuntos tributarios (50.0% casi siempre y 23.5% siempre), y también se consideran puntualmente cumplidores de sus obligaciones tributarias (41.2% casi siempre y 26.5% siempre). Esto podría indicar una actitud positiva hacia el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias y una percepción de integridad en su comportamiento en este ámbito.

Sin embargo, aún existe un margen para mejorar la ética tributaria en algunos casos, especialmente en lo que respecta a la puntualidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

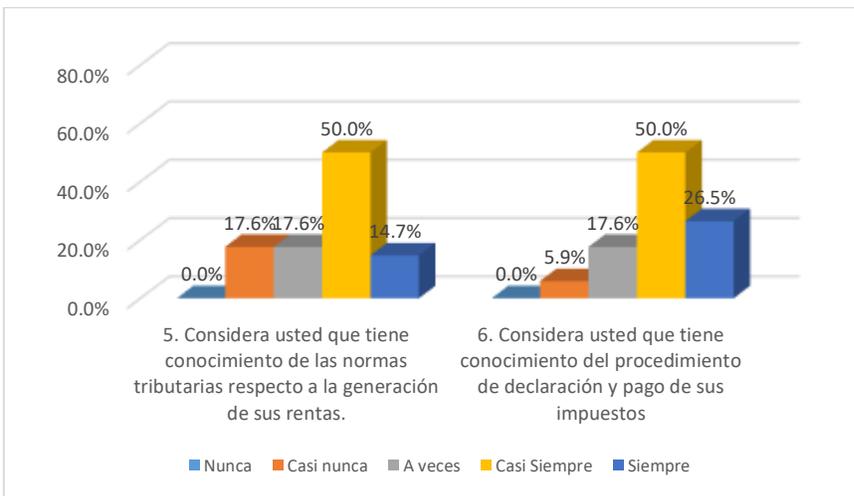
Figura 5

Valores colectivos



Los resultados sugieren que la mayoría de los encuestados considera la tributación como un acto de solidaridad con la sociedad a través del Estado (47.1%) y creen que todos los ciudadanos contribuyen equitativamente al sistema tributario (58.8%). Esto apunta a una ética tributaria que enfatiza la solidaridad y la equidad en la contribución fiscal, lo cual es un indicio positivo en términos de valores colectivos en la cultura tributaria.

Pero, aún existe un margen para mejorar la ética tributaria en lo que respecta a la solidaridad (20.6% casi nunca) y a la percepción de la contribución equitativa (11.8%) casi nunca.

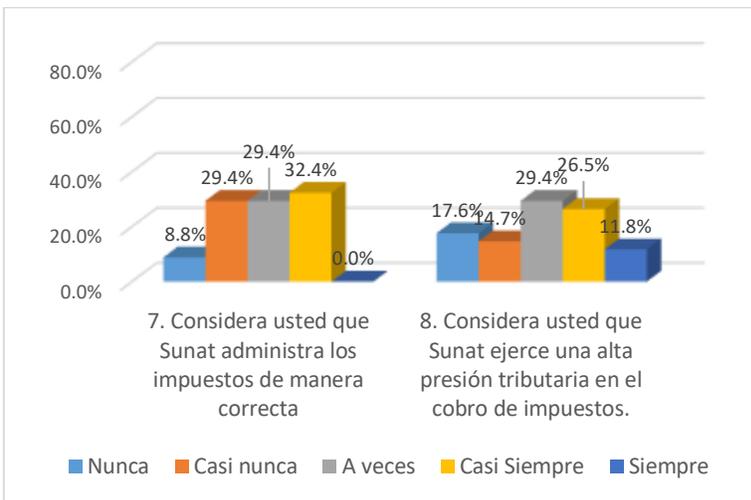
Figura 6*Conocimiento sobre el IR*

Los resultados sugieren que hay un porcentaje significativo (50.00%) de encuestados que sienten que tienen conocimiento sobre las normas tributarias y los procedimientos de declaración y pago de impuestos. Pero, también existe un grupo que no está completamente seguro de su conocimiento en estos aspectos (0.00%). Esto sugiere que podría ser útil continuar educando y proporcionando información sobre estos temas para mejorar el conocimiento tributario entre la población.

Sin embargo, es importante destacar que aún hay un grupo considerable que se encuentra en la categoría de "A veces" (17.6%), lo que puede indicar cierta incertidumbre en este aspecto.

Figura 7

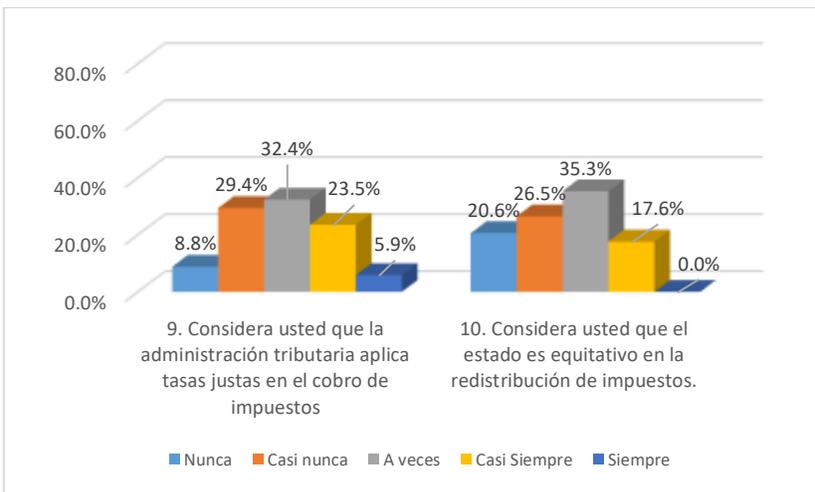
Percepción sobre la SUNAT



Los resultados indican que la percepción sobre la SUNAT y su desempeño en la administración de impuestos es diversa entre los encuestados. Mientras algunos están satisfechos con su desempeño, otros tienen reservas y creen que existe una alta presión tributaria. Esta diversidad de opiniones destaca la importancia de la transparencia y la comunicación efectiva por parte de la SUNAT para mejorar la percepción pública y fortalecer la ética tributaria en la cultura y mejorar las actitudes de los contribuyentes hacia la sunat.

Figura 8

Percepción sobre la recaudación tributaria



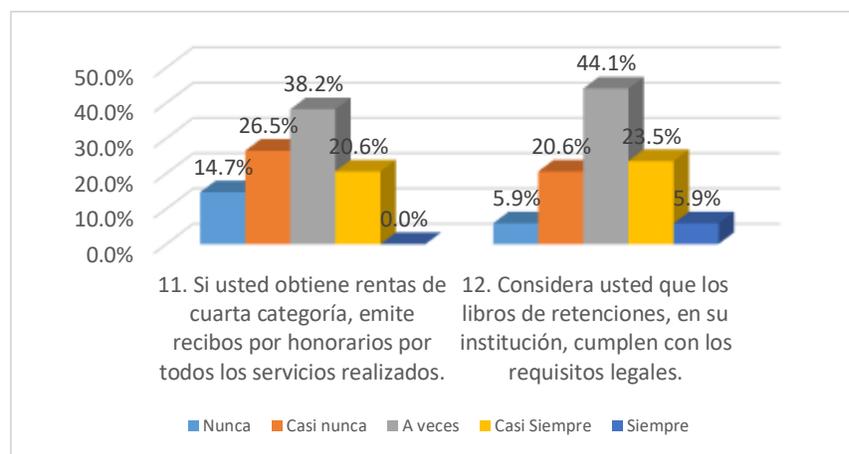
Los resultados indican que hay una diversidad de opiniones sobre la aplicación de tasas justas y la equidad en la redistribución de impuestos. Esto refleja la complejidad y la subjetividad asociada con la percepción de la recaudación tributaria y la equidad en el sistema tributario. También se aprecia un porcentaje bastante bajo en cuanto al porcentaje de tasas (5.9%) y la equidad en redistribución (0.0%).

Sin embargo, aún existe un margen para optimizar la satisfacción de aplicación de tasas (32.4% a veces) y en cuanto a la distribución equitativa (35.3% a veces).

5.1.2 Cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo

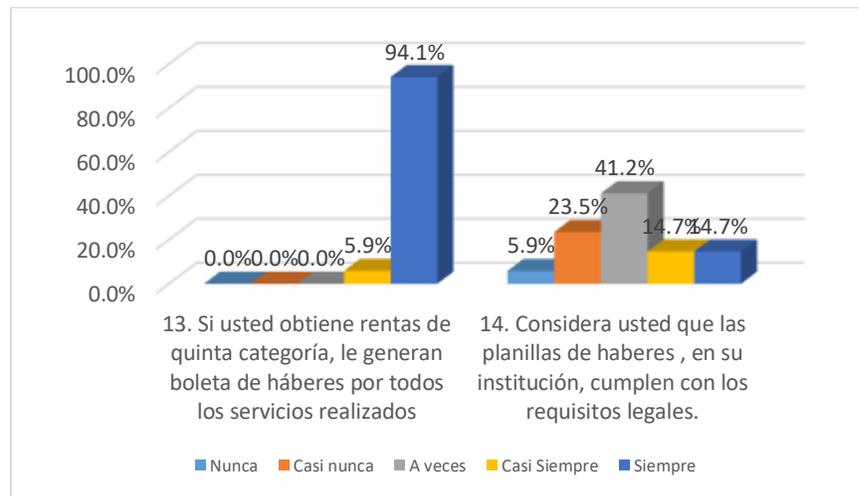
Figura 9

Cumplimiento de obligaciones Formales de Cuarta Categoría



Los resultados indican que hay un porcentaje significativo de encuestados que se encuentran en la categoría de "A veces" Esto podría indicar cierta tergiversación o variabilidad en cuanto a si emiten recibos por honorarios por todos los servicios realizados (38.2%). Además, un número importante está en nunca, lo que sugiere que existe un grupo que no emite recibos por todos los servicios (14.7%).

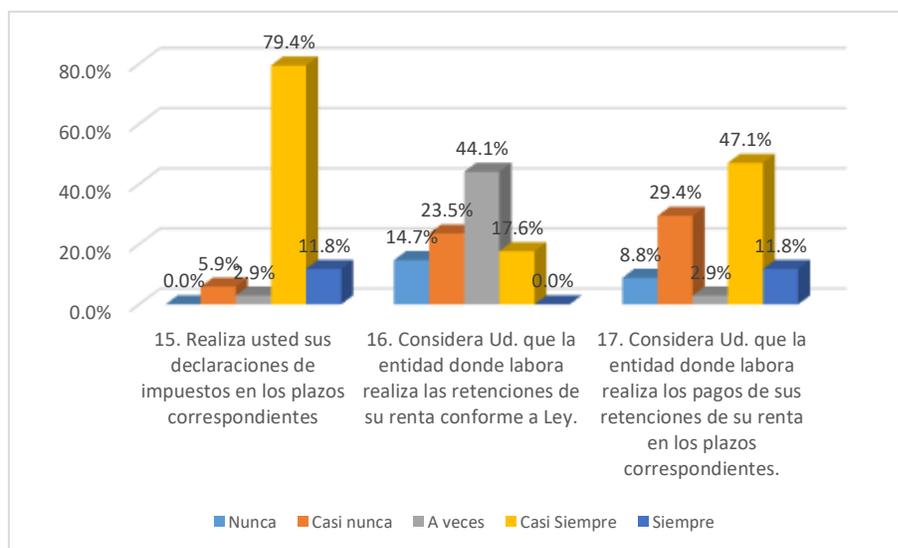
Una mayoría sustancial de los encuestados se encuentra en la categoría de "A veces" en cuanto a si los libros de retenciones cumplen con los requisitos legales (44.1%). Esto indica cierta incertidumbre en el discernimiento sobre este tema.

Figura 10*Cumplimiento de obligaciones Formales de Quinta Categoría*

Los resultados indican que una gran mayoría de los encuestados sienten que les generan boleto de haberes por todos los servicios realizados, lo que sugiere un alto nivel de cumplimiento en esta área (94.1%).

Estos resultados sugieren que hay cierta incertidumbre en la percepción sobre si las planillas de haberes cumplen con los requisitos legales. Aunque un porcentaje significativo está en la categoría de "A veces", también hay una proporción considerable que se muestra en nunca o siempre.

En resumen, los resultados indican que en general, existe un alto nivel de cumplimiento en cuanto a la generación de boletas de haberes por todos los servicios realizados en el caso de rentas de quinta categoría, también se precisa que hay cierta perplejidad en el conocimiento sobre si las planillas de haberes cumplen con los requisitos legales (41.2%). Esto destaca la importancia de una mayor claridad y comunicación sobre los requisitos y obligaciones tributarias en este ámbito para fortalecer el cumplimiento ético de las obligaciones fiscales.

Figura 11**Rentas de cuarta y Quinta Categoría***Cumplimiento de obligaciones sustanciales*

Los gráficos muestran que la mayoría de los encuestados perciben que cumplen con sus obligaciones sustanciales al presentar sus declaraciones de impuestos en los plazos adecuados (79.4%). Esto es un indicio positivo de un cumplimiento ético en cuanto a las obligaciones fiscales relacionadas con las rentas de trabajo.

Los gráficos muestran que existe cierta duda en la percepción sobre si la entidad donde laboran realiza las retenciones de renta de acuerdo a la Ley (44.1%). Esto destaca el fortalecimiento en comunicación sobre los requisitos y obligaciones tributarias en este ámbito para superar el cumplimiento ético de las obligaciones fiscales relacionadas con las rentas de trabajo.

Se muestran que la mayoría de los encuestados perciben que la entidad donde laboran cumple con sus obligaciones sustanciales al realizar los pagos de las retenciones en los

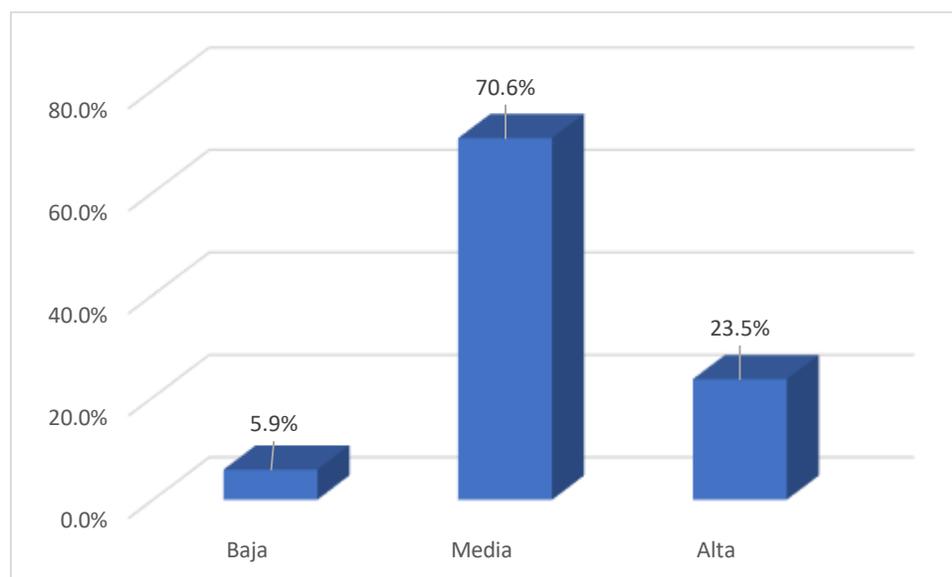
plazos adecuados (47.1%). Esto es un indicio positivo de un cumplimiento ético en cuanto a las obligaciones fiscales relacionadas con las rentas de trabajo.

5.2 Análisis, interpretación y discusión de resultados

5.2.1 Valoración de las variables y dimensiones

Figura 12

Valoración de la variable cultura tributaria

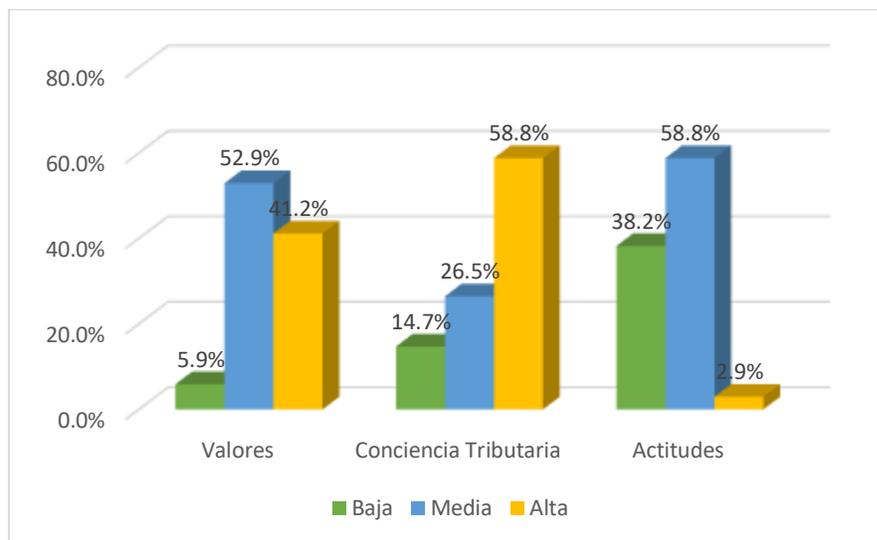


Nota. La figura presenta las frecuencias de la valoración de la variable utilizando baremos de sinterización (Cultura baja, media y alta) con base a los reactivos de la Ecala de Likert. (Véase Apéndice C)

Los resultados sobre la valoración de la variable cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota muestran que - la mayoría de los trabajadores considera que la cultura tributaria es de nivel medio (70.6%) Asimismo, el 23.5% percibe que la cultura tributaria es alta., lo que refleja un buen nivel de conciencia y valores este aspecto. finalmente, solo un 5.9% considera que la cultura tributaria es baja, influenciado básicamente por las actitudes.

Figura 13

Valoración de las dimensiones de la variable cultura tributaria

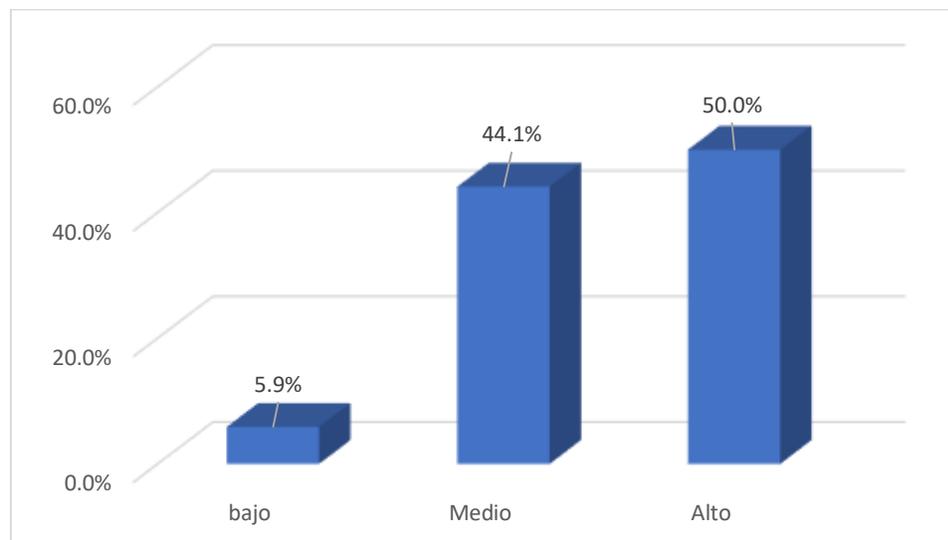


Nota. La figura presenta las frecuencias de la valoración de la variable utilizando baremos de sinterización (Cultura baja, media y alta) con base a los reactivos de la Escala de Likert. (véase Apéndice C)

Los resultados sobre la cultura tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota a nivel de dimensiones muestran que mientras la mayoría de los trabajadores valora positivamente los valores y la conciencia tributaria (con niveles altos en 41.2% y 58.8%, respectivamente), hay una preocupación notable en las actitudes hacia la tributación, donde un 38.2% las considera baja. Esto sugiere que, aunque existe un buen nivel de conocimiento y valores éticos relacionados con las obligaciones tributarias, las actitudes reales hacia el cumplimiento de estas obligaciones son más reticentes.

Figura 14

Valoración de la variable obligaciones de rentas de trabajo

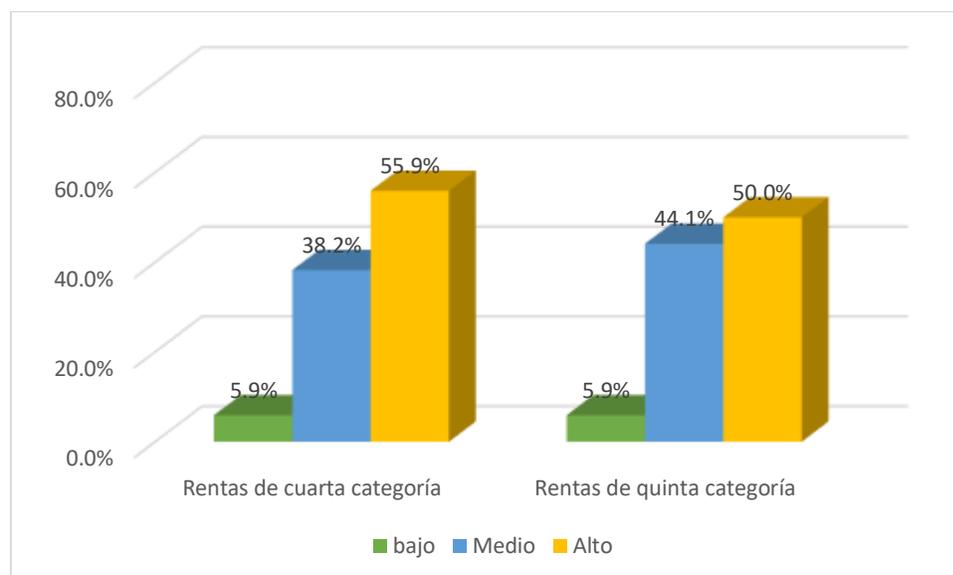


Nota. La figura presenta las frecuencias de la valoración de la variable utilizando baremos de sinterización (Cultura baja, media y alta) con base a los reactivos de la Ecala de Likert. (Véase Apéndice C)

Los resultados sobre la valoración del cumplimiento de las obligaciones de rentas de trabajo en la Municipalidad Provincial de Chota reflejan que el 50% de los trabajadores percibe un alto cumplimiento de las obligaciones de rentas de trabajo, esto refleja una opinión mayoritaria y positiva. De otro lado, el 44.1% evalúa el cumplimiento como medio. Esto indica que, aunque existe un nivel aceptable de cumplimiento de las obligaciones tributarias, muchos consideran que aún falta mejorar. Finalmente, solo el 5.9% considera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con las rentas de trabajo es bajo.

Figura 15

Valoración de las dimensiones de la variable obligaciones de rentas de trabajo



Nota. La figura presenta las frecuencias de la valoración de la variable utilizando baremos de sinterización (Cultura baja, media y alta) con base a los reactivos de la EScala de Likert. (véase Apéndice C)

Los resultados muestran que la percepción general del cumplimiento de las obligaciones tributarias en ambas categorías de rentas de trabajo (cuarta y quinta) en la Municipalidad Provincial de Chota es mayormente positiva, con más de la mitad de los trabajadores evaluando el cumplimiento como alto en ambas categorías (55.9% en rentas de cuarta categoría y 50.0% en rentas de quinta). Sin embargo, hay una proporción significativa que lo evalúa como medio, lo que indica que, aunque se cumple en gran medida con las obligaciones fiscales, aún existen deficiencias en el cumplimiento relacionado tanto con profesionales independientes como de empleados y empleadores.

Tablas cruzadas y correlaciones

Tabla 5 *Tabla cruzada cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo (agrupadas)*

		Cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo (agrupada)			
		Bajo	Medio	Alto	Total
Cultura tributaria (agrupada)	Baja	5,9%			5,9%
	Media		41,2%	29,4%	70,6%
	Alta		2,9%	20,6%	23,5%
Total		5,9%	44,1%	50,0%	100,0%

Del 70,6% que considera la cultura tributaria como media la mayoría, **41,2%** también considera el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo como medio; del mismo modo, del 23,5% que consideran la cultura tributaria como alta la mayoría, **20,6%** también consideran el cumplimiento de rentas de trabajo como alto, asimismo todos los que califican la cultura tributaria como baja, califican el cumplimiento de obligaciones de renta de trabajo como bajo. Esto indica que las variables están relacionadas, es decir, que el nivel cumplimiento de las obligaciones de rentas de trabajo está asociada al nivel de cultura tributaria.

Tabla 6 *Correlaciones cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo (agrupadas)*

Rho de Spearman		Cumplimiento de	
		Cultura tributaria (agrupada)	obligaciones de rentas de trabajo (agrupada)
Cultura tributaria (agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,538**
	Sig. (bilateral)	.	,001
	N	34	34
Cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo (agrupada)	Coeficiente de correlación	,538**	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	34	34

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,538, evidencia una relación directa y moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de rentas de trabajo esto significa que cuando la cultura tributaria tiende a aumentar o disminuir el cumplimiento de obligaciones tributarias también tienden a aumentar o disminuir en el mismo sentido.

Tabla 7 *Tabla cruzada Cultura tributaria y Renta de cuarta categoría (agrupadas)*

		Renta de cuarta categoría (agrupada)			
		Bajo	Medio	Alto	Total
Cultura tributaria (agrupada)	Baja	5,9%			5,9%
	Media		32,4%	29,4%	70,6%
	Alta		5,9%	17,6%	23,5%
Total		5,9%	38,2%	55,9%	100,0%

Del 70,6% que considera la cultura tributaria como media la mayoría, **32,4%** considera el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo como medio; del mismo modo, del 23,5% que consideran la cultura tributaria como alta la mayoría, **17,6%** también a

las rentas de cuarta categoría como alto, esto indica que las variables están relacionadas, es decir, que el nivel cumplimiento de las obligaciones de rentas de trabajo está asociada al nivel de cultura tributaria.

Tabla 8 *Correlaciones cultura tributaria y renta de cuarta categoría (agrupadas)*

Rho de Spearman		Renta de cuarta categoría	
		Cultura tributaria (agrupada)	(agrupada)
Cultura tributaria (agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,377**
	Sig. (bilateral)	.	,028
	N	34	34
Renta de cuarta categoría (agrupada)	Coeficiente de correlación	,377**	1,000
	Sig. (bilateral)	,028	.
	N	34	34

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

El coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,377, evidencia una relación directa y moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de rentas de cuarta categoría esto significa que cuando la cultura tributaria tiende a aumentar o disminuir el cumplimiento de obligaciones tributarias también tienden a aumentar o disminuir en el mismo sentido.

Tabla 9 *Tabla cruzada Cultura tributaria y Renta de quinta categoría (agrupadas)*

		Renta de quinta categoría (agrupada)			
		Bajo	Medio	Alto	Total
Cultura tributaria (agrupada)	Baja	5,9%			5,9%
	Media		41,2%	29,4%	70,6%
	Alta		2,9%	20,6%	23,5%
Total		5,9%	44,%	50,0%	100,0%

Del 70,6% que considera la cultura tributaria como media la mayoría, **41,4%** considera el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo como medio; del mismo

modo, del 23,5% que consideran la cultura tributaria como alta la mayoría, **20,6%** también a las rentas de cuarta categoría como alto, esto indica que las variables están relacionadas, es decir, que el nivel cumplimiento de las obligaciones de rentas de trabajo está asociada al nivel de cultura tributaria.

Tabla 10 *Correlaciones cultura tributaria y renta de quinta categoría (agrupadas)*

		Cultura tributaria (agrupada)	Renta de quinta categoría (agrupada)
Rho de Spearman	Cultura tributaria (agrupada)	1,000	,538**
		Sig. (bilateral)	,001
		N	34
	Renta de quinta categoría (agrupada)	,538**	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	34

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,538, evidencia una relación directa y moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de rentas de quinta categoría esto significa que cuando la cultura tributaria tiende a aumentar o disminuir el cumplimiento de obligaciones tributarias también tienden a aumentar o disminuir en el mismo sentido.

5.2.1 *Discusión de resultados*

Respecto a la valoración de la cultura tributaria, la mayoría de la población percibe que la cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota es media (70.6%), hay una diferencia fundamental entre aquellos que la consideran alta y aquellos que la consideran baja (23,5% frente a 5.9%). Esto indica que, aunque se ha logrado un nivel aceptable de cumplimiento tributario, existen oportunidades de mejora, especialmente en la educación y concienciación fiscal.

Sobre las rentas de trabajo, los resultados muestran que la percepción general sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con las rentas de trabajo en la Municipalidad Provincial de Chota es favorable, con un 50% de los encuestados evaluándolo como alto. Sin embargo, el hecho de que un 44.1% lo perciba como medio sugiere que, aunque se reconoce un buen nivel de cumplimiento, existen contribuyentes que podrían cambiar su percepción, con acciones como la internalización de valores, la conciencia y las actitudes, para asegurar un cumplimiento más uniforme y elevado. Sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas cuarta y quinta en la Municipalidad Provincial de Chota la percepción es mayormente positiva, valorando el cumplimiento como alto en ambas categorías (55.9% en rentas de cuarta categoría y 50.0% en rentas de quinta). Resultados similares encontramos en el estudio que realizaron Posada, Londoño y Vargas (2023), sobre Impuesto Sobre la Renta de las Personas Naturales del Municipio de Andes donde concluyen que los funcionarios del Municipio los Andes el 100% no tiene un concepto claro de obligaciones tributarias lo que impide el cumplimiento de las mismas, lo que genera un punto principal a profundizar en el tema de cultura tributaria planteado en esta investigación. Así mismo Moya (2019) sobre Evasión Tributaria y Recaudación de La Renta de Cuarta Categoría en los Trabajadores del Sector Publico Distrito de Ayacucho, en donde se evidencia que trabajadores del sector público mostraron 47 % forma negativa sus conocimientos sobre las obligaciones tributarias, mientras que el 26% se mostró indiferente y solo el 27 % manifestó estar de acuerdo con sus conocimientos, motivo por el cual existe un fuerte porcentaje de evasión tributaria por lo que es necesario implementar mecanismos que fortalezcan la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones. Así mismo Gonzáles (2018), concluye que la evasión fiscal o no contribución de trabajadores independientes es el resultado de un nivel deficiente de cultura tributaria, ya que el 100% de

los trabajadores quieran evadir o eludir impuestos, esto como consecuencia de la falta de valores y conocimientos, asimismo el 35.4%, afirman tener conocimiento y estar de acuerdo en materia tributaria, el 55.4% de este grupo, dijeron conocer asuntos tributarios, tal como se demostró en el estudio evidenciándose la mayoría percibe en un nivel medio los valores (52-9%) Y N 5.8% como bajo, y sobre el conocimiento sobre Impuesto a la Renta el 50% está de acuerdo con el conocimiento de la normas y procedimientos.

Guiracocha y Vélez (2022) en sus resultados obtenidos refleja el bajo conocimiento tributario expresado en un 67.8%, el 23.67% con un conocimiento intermedio y únicamente el 8.52% indicó tener un alto conocimiento de sus obligaciones tributarias. Finalmente, Fernández (2021), en su investigación sobre Impuesto a la Renta de Quinta Categoría de los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca , obtuvo resultados el 50% tiene un nivel medio, el 47% un nivel alto y el 3% un nivel bajo de conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría.

Los resultados inferenciales, en la Municipalidad Distrital de Chota, muestran que existe influencia teórica de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo, según los coeficientes de Cox y Snell y Nagelkerke, las variaciones de la cultura tributaria explican en un 62.1% y 75.2% las variaciones en el cumplimiento de obligaciones de las rentas de trabajo, respectivamente. Asimismo, se evidencia una correlación directa y moderada de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de rentas de trabajo evidenciado con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,538, esto significa que una elevada cultura tributaria estaría asociada de manera moderada a un alto cumplimiento de obligaciones tributarias y viceversa.

A nivel de dimensiones de las rentas de trabajo se evidencia una relación directa y moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de rentas de cuarta categoría según el coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,377, esto significa que una cultura tributaria alta está asociada a al buen cumplimiento de obligaciones tributarias de cuarta categoría; asimismo, se evidencia una relación directa y moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de rentas de quinta categoría según el coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,538, esto significa que una alta cultura tributaria esta asicada con un alto cumplimiento de obligaciones tributarias sobre la renta de quinta categoría. Resultados similares se evidencia en el estudio que realizó Yovera (2021), quien tuvo como objetivo establecer como la educación tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las rentas de cuarta y quinta categoría de los trabajadores de la empresa JOSCANSA SAC, el cumplimiento de obligaciones tributarias es bajo 12.0%. De otro lado en la presente investigación, basándonos en el análisis de correlación de Spearman, hay una correlación positiva estadísticamente significativa (0.791) entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria. el cual pone evidencia incidencia positiva alta de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las rentas de cuarta y quinta categoría. Así mismo Urrutia (2023), en su investigación que tuvo por objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes que generan rentas de cuarta categoría, Jaén, cuyos resultados inferenciales permitieron concluir que existe una relación directa, positiva y alta (Rho de Spearman = 0.766) de los cumplimiento de valores y actitudes tributarias, como puntualidad en pagos, la honestidad en el cumplimiento de sus obligaciones, entonces, el cumplimiento en las obligaciones tributarias. De otro lado Guiracocha y Vélez (2022), tuvo el objetivo analizar la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las

obligaciones fiscales de los profesionales de la salud de Guayaquil, el cálculo de coeficiente de Spearman entre la correlación de Cultura tributaria y cumplimiento nos arroja un 0.5161 estableciéndose que sí existe una correlación, aunque moderada, entre las variables.

Coincidiendo con las investigaciones mencionadas, los cuales determinan la fuerte relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones del pago de tributos además una correlación positiva y/o significativa. A partir de lo expuesto se reconoce que valores conocimientos, educación tributaria puntos que se tiene que remarcar a fin de mejorar la recaudación de impuestos. Finalmente, Cieza (2023) en su estudio en Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Nuestra Señora de Chota, evidencia una correlación positiva estadísticamente significativa, con un coeficiente de correlación Rho de Spearman $r= 0.607$, entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de cuota y quita categoría, con un grado de asociación moderada, al igual que en la presentes investigación.

Por lo tanto, en la investigación se alcanzó a demostrar que cultura tributaria y sus obligaciones son dependientes de sí mismas.

5.3 Contrastación de hipótesis

El contraste de hipótesis es una estrategia metodológica fundada en *la inferencia estadística* que permite evaluar si una propiedad que el investigador supone (hipotetiza) existe en una población, es compatible con lo observado en una muestra experimental. En esta situación se encontraría la lógica inductiva de Carnap, una teoría según la cual la esencia del razonamiento inductivo consiste en la determinación de valores de probabilidad de las hipótesis científicas en razón de los datos de experiencia. El contraste de hipótesis se caracteriza por “constituir uno de los instrumentos más apropiados para la toma de decisiones en condiciones de incertidumbre”. (López Casuso, 1996, pág. 297)

Zamora y Calixto (2021) manifiestan que para hacer una contrastación de hipótesis se requiere de una *muestra estadística*. La muestra es necesaria para poder estimar los parámetros de la población y realizar el contraste de hipótesis, en tal sentido, se realizó el estudio considerando toda la población, por lo tanto, se asume que debe obviarse el contraste de hipótesis. Por lo que se plantea en este tópico la comprobación o demostración de la hipótesis (sobre la población) conforme a los resultados inferenciales.

Como no se trabajó con una muestra estadística, no se realiza contraste estadístico de hipótesis, procediéndose a comprobar las hipótesis planteadas para la población.

Comprobación de la hipótesis general

La Cultura Tributaria influye directa y significativamente en el cumplimiento de obligaciones de Rentas de Trabajo en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

Tabla 11

Influencia teórica de la cultura Tributaria en las de rentas de trabajo

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,621
Nagelkerke	,752

Tabla 12 *Información de ajuste de los modelos*

Modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección			
Final	33,008	2	,000

Existe una influencia teórica de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo en este sentido las variaciones de la cultura tributaria explican en un 62,1% y 75.2% las variaciones en el cumplimiento de obligaciones de las rentas de trabajo según los coeficientes de Cox y Snell y Nagelkerke respectivamente. De

otra parte, respecto al valor de significación unilateral (Sig) de 0,000 evidencia que los resultados no son producto del azar.

Comprobación de las hipótesis específicas

Hipótesis específica a. La Cultura Tributaria influye directa y significativamente en el cumplimiento de obligaciones de Rentas de Cuarta Categoría en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

Tabla 13

Influencia teórica de la cultura Tributaria en las rentas de cuarta categoría

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,559
Nagelkerke	,681

Tabla 14 Información de ajuste de los modelos

Modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección			
Final	27,840	2	,000

Existe una influencia teórica de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones de rentas de cuarta categoría, en este sentido, las variaciones de la cultura tributaria explican en un 55,9% y 68,1% las variaciones en el cumplimiento de obligaciones de las rentas de cuarta categoría, según los coeficientes de Cox y Snell y Nagelkerke respectivamente. De otra parte, respecto al valor de significación unilateral (Sig) de 0,000 evidencia que los resultados no son producto del azar.

Hipótesis específica b. La Cultura Tributaria influye directa y significativamente en el cumplimiento de obligaciones de Rentas de Quinta Categoría en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

Tabla 15*Influencia teórica de la cultura Tributaria en las rentas de cuarta categoría*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,621
Nagelkerke	,752

Tabla 16 *Información de ajuste de los modelos*

Modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección			
Final	33,008	2	,000

Existe una influencia teórica de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones de rentas de quinta categoría, en este sentido, las variaciones de la cultura tributaria explican en un 62,1% y 75.2% las variaciones en el cumplimiento de obligaciones de las rentas de quinta categoría según los coeficientes de Cox y Snell y Nagelkerke respectivamente. De otra parte respecto al valor de significación unilateral (Sig) de 0,000 evidencia que los resultados no son producto del azar.

CONCLUSIONES

1. Los resultados de la investigación reflejan una influencia significativa de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las rentas de trabajo. Las variaciones en la cultura tributaria explican un 62,1% y un 75,2% de las variaciones en el cumplimiento de estas obligaciones, de acuerdo con los coeficientes de Cox y Snell y Nagelkerke, respectivamente.

La conclusión se fundamenta en la evidencia empírica obtenida mediante un análisis estadístico que demuestra una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las rentas de trabajo. En términos metodológicos, se aplicó un modelo de regresión logística que permitió identificar el grado en que las variaciones en la cultura tributaria explican el comportamiento de cumplimiento tributario.

2. La mayoría de los encuestados (70,6%) percibe que la cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota es de nivel medio pues el cumplimiento de obligaciones formales incide con mayor fuerza en la determinación de este resultado. Además, existe una diferencia notable entre quienes consideran que la cultura tributaria es alta (23,5%) y quienes la evalúan como baja (5,9%), debido a la percepción de recaudación tributaria.

Este resultado se explica principalmente porque el cumplimiento de las obligaciones formales (como presentar declaraciones, registrarse correctamente o conservar documentos) es el aspecto que más influye en la percepción de los ciudadanos. Es decir, muchas personas cumplen con los requisitos básicos, pero no necesariamente con una cultura de compromiso o conciencia fiscal más profunda. Además, hay una diferencia clara entre quienes valoran la cultura tributaria como alta (23,5%) y quienes la ven como baja (5,9%). Esta brecha se debe

en gran parte a cómo perciben el nivel de recaudación: quienes creen que se recauda lo justo y que la ciudadanía contribuye de forma adecuada tienden a calificar la cultura tributaria como alta. En cambio, aquellos que perciben una baja recaudación o alta evasión tienden a considerar que la cultura tributaria es débil.

3. En cuanto a las rentas de trabajo, el 50% de los encuestados percibe que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Chota es alto, lo que indica una evaluación favorable en este aspecto, a nivel de dimensiones, también es favorable evaluado el cumplimiento como alto en ambas categorías (55.9% en rentas de cuarta categoría y 50.0% en rentas de quinta), estos porcentajes sugieren que tanto en el ámbito independiente como en el dependiente, se reconoce un comportamiento fiscal adecuado, lo que fortalece la evaluación global como favorable, y los resultados están relacionado con la existencia de mecanismos de control más estructurados en las rentas de trabajo (Emisión de recibos y requisitos del libreo de retenciones), sin embargo, en caso de los funcionarios de la municipalidad de Chota, la valoración favorable es menor respecto a las rentas de quinta categoría debido a un menor cumplimiento de las obligaciones sustanciales (Retenciones conforme a ley y pagos en los plazos) .

4. Se determinó una influencia teórica de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con las rentas de cuarta categoría. En este sentido, las variaciones en la cultura tributaria explican el 55,9% y el 68,1% de las variaciones en el cumplimiento de estas obligaciones, según los coeficientes de Cox y Snell y Nagelkerke, respectivamente. Cuando una persona conoce sus obligaciones respecto a la renta de Cuarta Categoría, comprende su importancia y valora el impacto de su cumplimiento, es más probable que influya para que actúe en conformidad con la normativa. Es decir, a medida que

mejora la cultura tributaria, también mejora significativamente la probabilidad de que un trabajador independiente cumpla con sus obligaciones tributarias.

5. De manera similar, la cultura tributaria tiene una influencia teórica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas de quinta categoría. Las variaciones en la cultura tributaria explican un 62,1% y un 75,2% de las variaciones en el cumplimiento de estas obligaciones, de acuerdo con los coeficientes de Cox y Snell y Nagelkerke. Cuando una persona conoce sus obligaciones respecto a la renta de Quinta Categoría, comprende su importancia y valora el impacto de su cumplimiento, es más probable que influya para que actúe en conformidad con la normativa. Es decir, a medida que mejora la cultura tributaria, también mejora significativamente la probabilidad de que un trabajador independiente cumpla con sus obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

1. Con el fin de aumentar el conocimiento de las Rentas de Cuarta Categoría y Quinta Categoría del Impuesto a la Renta en los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chota, se recomienda que el Gerente Municipal de la Municipalidad incentive a participar en charlas y capacitaciones realizadas por la Administración Tributaria (SUNAT), para aumentar el nivel de cultura tributaria y así evitar incurrir en infracciones, sanciones y multas por el desconocimiento de sus obligaciones tributarias.

2. Se sugiere al director del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota implementar programas educativos orientados a fortalecer los valores, conocimientos y actitudes en cultura tributaria. Los programas podrían abordar áreas críticas iniciando con socializar conceptos tributarios entre los servidores de la entidad. Asimismo, dedicar esfuerzos para mejorar el entendimiento y cumplimiento tributario en el Impuesto de rentas de trabajo, dada la variabilidad identificada en este aspecto.

3. Se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota, en su condición de contribuyentes involucrarse en los programas educativos e informativos sobre las normas tributarias, debido a su complejidad, con los que cuenta la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria diseñados para fortalecer la cultura tributaria y mantenerse actualizado sobre cambios en las leyes y regulaciones tributarias.

REFERENCIAS

- Armas M y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHECS REDHECS: *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social* 4(6) 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>.
- Arroyo M., Espinoza F., y Amezcua E. (2014). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la Cultura Tributaria en México. *Revista Ciencia Administrativa* 2. 144 – 150. https://redib.org/Record/oai_articulo378960
- Barreix, A., Benitez, J., y Pecho, M. (2017). *Revisando el impuesto a la renta personal en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Pearsom.
- Bonilla E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1(1), 21-35. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456>.
- Bravo F. (2011). Los Valores Personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria en el Perú. *Revista Administración Tributaria*, (31) 1-13. http://www.ciat.org/images/documents/revista_31_es.pdf
- Romero J. (2023). Producción de Conocimiento Tributario Municipal. *Revista arbitrada del CIEG -Centro de Investigación y Estudios Gerenciales*, (173) 169-177 <https://revista.grupocieg.org/wp-content/uploads/2023/03/Ed.60-169-177-Romero-Jeinny.pdf>
- Alva M. (1995). “La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla”. *Revista Análisis Tributario* 37-38

- Catillo M., y Rosas V. (2017). *Derecho de las Obligaciones*. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170669>
- Fuentes M. (2019). *Obtenido de El Gobierno plantea subir el máximo de IRPF para suprimir Patrimonio*: Expansion. <https://www.expansion.com/pais-vasco/2019/11/21/5dd5943be5fdea13468b4649.html>
- Clancy, D., (1996). *Valor y razón : la constitución de la moralidad en Joseph de Finance y Giuseppe Abbà*. Roma-Pontificia Università Gregoriana .
- Gamarago, C., y Rojas. (1998). *Valores Pedagógicos*. Editorial de la Universidad Pedagógica experimental Libertador.
- Gonzáles M., (2018). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la provincia de San Román 2015-2016*. [Tesis de Maestría, Universidad Andina Néstor Cáceres Velasquez].
<http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/1529>
- Posada, A., Londoño, B., & Vargas, B. (2023). *Cultura tributaria: Impuesto Sobre la Renta de las Personas Naturales del Municipio de Andes*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes, Ayacucho]. Repositorio UPLA
https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2403/T037_70475542-T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moya N., (2021). *Evasión Tributaria y Recaudación de La Renta de Cuarta Categoría en Los Trabajadores del Sector Publico Distrito de Ayacucho –2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Antioquia ,Andes, Colombia]. Repositorio Institucional
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/33878/10/LondonoBrayan_2023_CulturaTributariaAndes.pdf

- Hernández R., Fernández C., y Baptista P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill Education.
- Méndez M., Morales N., y Aguilera Oscar (2005). Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 15(44),332-352. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70504404>
- Ministerio de Economía y Finanzas. [MEF] (2016). *Glosario de Terminos Tributarios*. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Ministerio de Educación. (2020). *Fortalecemos los valores, principios y virtudes*. <https://www.unodc.org/documents/bolivia>.
- Moscoso J., Tapia, E., y Tapia, S. (2016). *La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista*. Sapienza Organizacional, Venezuela. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=553056621006>
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario esencial del estudiante*. <https://www.rae.es/desen/cultura>
- Ley N° 31108 (2014) *Ley del impuesto a la renta*. *Diario Oficial el Peruano*
- Contraloría General de la República (2002). *El Sistema Tributario Costarricense* (Segunda Ed. ed.). Sitio: <http://www.cgr.go.cr/>.
- Revista Economía. (02 de Octubre de 2019). *Perú dejó de percibir alrededor de s/ 2.300 millones por evasión tributaria en rentas de trabajo*. Obtenido de <https://www.revistaeconomia.com/>
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42*. <https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/>

- Solórzano D., (2009.). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. <http://www2.congreso.gob.pe/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administracion tributaria. [SUAT]. (2020 de Diciembre de 12). SUNAT. <https://orientacion.sunat.gob.pe/>
- Valbuena, M., Morillo, R., y Salas, D. (2006). Sistema de Valores en las Organizaciones. Universidad del Zulia, Maracaibo, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73712303>
- Guiracocha, X., & Vélez, J. (2022). *Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los profesionales de la salud de Guayaquil*. [Tesis pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/18733/1/T-UCSG-POS-MCF-4.pdf>
- Yover, J. (2021). “*Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las rentas de cuarta y quinta categoría de los trabajadores de la empresa JOSCANSA SAC, año 2021*”. [Tesis pregrado, Universidad Alas Peruanas]. <https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12990/12160>
- Fernández, L. (2021). *Impuesto a la Renta de Quinta Categoría de los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional de la UNC. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4940>
- Urrutia, L. (2023). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes que generan Rentas de cuarta categoría, Jaén 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/137989/Urrutia_ALIA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cieza, G. (2023). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones de rentas de cuarta y quinta categoría en los docentes de la escuela de educación superior pedagógica pública Nuestra señora de Chota, 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/6846>
- Hernández, S & Mendoza, C. Metodología de la investigación Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mexico: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región . Chiclayo - Perú*. Chiclayo. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional de la USAT. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/202>
- Municipalidad provincial de Chota (2023), Ubicación geográfica.
<https://www.munichota.gob.pe/ubicacion-geografica>
- Chávez, P. (22 de 03 de 1993). *La Tributación. Quipukamayoc*, 47.
https://www.researchgate.net/publication/319656403_LA_TRIBUTACION
- Batthyány, Karina y Cabrera, Mariana (2011) Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Departamento de Publicaciones UCUR
- Zamora, I., y Calixto, L. (2021) *Metodología de la investigación de la tesis*. (2da. ed.). Smith Zamora E.I.R.L.
- López Casuso, R. (1996). Cálculo de probabilidades e inferencia estadística (Tercera ed.). Caracas, Venezuela: Publicaciones UCAB.
- Solórzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú Recuperado de:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)tipos

APÉNDICES

Apéndice A

Instrumento de recolección de datos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS (GERENTES Y SUBGERENTES) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA AÑO 2022

OBJETIVO: Analizar la influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo en los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) de acuerdo a su respuesta en las siguientes preguntas

NOTA: El presente cuestionario aplica a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota 2022

Ud. Deberá tener en cuenta las alternativas en las respuestas

Nunca
Casi nunca
A veces
Casi siempre
Siempre

I.



D1. VALORES	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
II. VALORES INDIVIDUALES					
1. Considera usted que es coherente entre su forma de pensar y actuar en asuntos tributarios					
2. Considera usted que es puntual en el cumplimiento de obligaciones.					
I2. VALORES COLECTIVOS					
3. Considera usted la tributación como un acto de solidaridad con la sociedad por intermedio del estado.					
4. Considera usted que tiene conocimiento de las normas tributarias respecto a la generación de sus rentas.					
D2. CONOCIMIENTOS					
I3. CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DEL IR					

5. Considera usted que tiene conocimiento de las normas tributarias respecto a la generación de sus rentas.					
6. Considera usted que tiene conocimiento del procedimiento de declaración y pago de sus impuestos					
D3. ACTITUDES SOCIALES					
I4. PERCEPCIÓN SOBRE LA SUNAT					
7. Considera usted que Sunat administra los impuestos de manera correcta					
8. Considera usted que Sunat ejerce una alta presión tributaria en el cobro de impuestos.					
I5. PERCEPCIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA					
9. Considera usted que la administración tributaria aplica tasas justas en el cobro de impuestos					
10. Considera usted que el estado es equitativo en la redistribución de impuestos.					
VARIABLE 2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE RENTAS DE TRABAJO					
DI. RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA					
II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES					
1. Si usted obtiene rentas de cuarta categoría, emite recibos por honorarios por todos los servicios realizados (si no obtiene rentas de cuarta categoría no marcar respuesta).					
2. Considera usted que los libros de retenciones, en su institución, cumplen con los requisitos legales.					
D2. RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA					
II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES					
1. Si usted obtiene rentas de quinta categoría, le generan boleta de háberes por todos los servicios realizados					

2. Considera usted que las planillas de haberes, en su institución, cumplen con los requisitos legales.					
D3. RENTAS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA					
II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
1. Realiza usted sus declaraciones de impuestos en los plazos correspondientes					
2. Considera Ud. que la entidad donde labora realiza las retenciones de su renta conforme a Ley.					
3. Considera Ud. que la entidad donde labora realiza los pagos de sus retenciones de su renta en los plazos correspondientes.					

Apéndice B

Prueba de Alfa de Cronbach

Tabla B1

Estadísticas de fiabilidad cuestionario global

Alfa de Cronbach	N de elementos
.813	17

Tabla B2

Estadísticas de fiabilidad cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
.766	10

Tabla B3

Estadísticas de fiabilidad cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo

Alfa de Cronbach	N de elementos
.727	7

El cuestionario global tiene un cociente de Cronbach superior a 0,80 y por lo tanto tiene una confiabilidad buena, del mismo modo, a nivel de variables al superar el índice de 0,70 y siendo de 10 y 7 ítems la viabilidad también es aceptable. (véase tabla de valoración en Anexo 3).

Apéndice C

Baremos de índices sintéticos

Tabla C1

Baremos de índices sintéticos variable cultura Tributaria

	Baja	Media	Alta
Cultura tributaria	de 10 a 23	de 24 a 37	de 38 a 50
Valores	de 04 a 09	de 10 a 15	de 16 a 20
Conocimiento	de 02 a 05	de 05 a 07	de 08 a 10
Actitudes	de 04 a 09	de 10 a 15	de 16 a 20

Tabla C2

Baremos de índices sintéticos variable obligaciones de rentas de trabajo

	Bajo	Medio	Alto
Cumplimiento de obligaciones de rentas de trabajo	de 09 a 21	de 22 a 33	de 34 a 45
Rentas de cuarta categoría	de 04 a 09	de 10 a 15	de 16 a 20
Rentas de quinta categoría	de 05 a 12	de 13 a 18	de 19 a 25

ANEXOS

Anexo 2**Escala de valoración coeficiente de correlación**

Valor	Fuerza de asociación
1	Perfecta
0,81 - 0,99	Alta
0,61 - 0,80	Moderada - alta
0,41 - 0,60	Moderada
0,21 - 0,40	Moderada - baja
0,01 - 0,20	Baja
0	Nula

Nota. Sancho, C.; González Such, J. y Bakieva, M. 2014. PSPP.

Anexo 3

Escala de valoración del coeficiente alfa de Cronbach

Valoración del coeficiente alfa de Cronbach

Escala	Valoración
Coeficiente alfa >.9	Excelente
Coeficiente alfa >.8	Bueno
Coeficiente alfa >.7	Aceptable
Coeficiente alfa >.6	Cuestionable
Coeficiente alfa >.5	Pobre
Coeficiente alfa < .5	Inaceptable

George y Mallery (2003, p. 231)

Loewenthal (1996) Sugiere que un valor de consistencia interna de 0.7 puede ser considerado aceptable para escalas con menos de 10 ítem.

Anexo 1

Población de estudio

N°	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA
1	ALCALDÍA	SECRETARIA GENERAL
2	GERENCIA MUNICIPAL	
3	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	
4	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	
5	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
6	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
7	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE CONTABILIDAD
8	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE TESORERÍA
9	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
10	GERENCIA DE CONTROL Y DESARROLLO URBANO-RURAL	
11	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	
12	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
13	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
14	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
15	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	OFICINA DE PRESUPUESTO
16	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES
17	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
18	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
19	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
20	GERENCIA DE CONTROL Y DESARROLLO URBANO-RURAL	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO
21	GERENCIA DE CONTROL Y DESARROLLO URBANO-RURAL	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
22	GERENCIA DE CONTROL Y DESARROLLO URBANO-RURAL	SUBGERENCIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
23	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
24	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
25	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
26	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
27	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	SUBGERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS
28	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
29	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y FISCALIZACIÓN
30	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUBGERENCIA DE MERCADOS Y CAMALES
31	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, BIENESTAR E INCLUSIÓN
32	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, BIENESTAR E INCLUSIÓN
33	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, BIENESTAR E INCLUSIÓN
34	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN